

# PLAN ESTRATÉGICO DE SUBVENCIONES DE LA DIPUTACION PROVINCIAL DE ZARAGOZA PARA EL PERIODO 2016-2019

#### **PREÁMBULO**

La Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, supone un paso más en el proceso de perfeccionamiento y racionalización del sistema económico. Uno de los principios que rige la Ley es el de transparencia, principio que, junto con la gran variedad de instrumentos que se articulan en la Ley, redunda de forma directa en un incremento de los niveles de eficacia y eficiencia en la gestión del gasto público subvencional.

En este sentido, una mayor información acerca de las subvenciones hará posible eliminar las distorsiones e interferencias que pudieran afectar al mercado, además de facilitar la complementariedad y coherencia de las actuaciones de las distintas Administraciones Públicas evitando cualquier tipo de solapamiento.

Para mejorar la eficacia, se prevé en la Legislación que se proceda a elaborar un Plan Estratégico de Subvenciones, de carácter plurianual y con carácter previo a la concesión de las subvenciones.

El plan estratégico supone también una aplicación de criterios de buena gestión inspirada en técnicas del sector privado, por cuanto no hace sino trasladar, con las necesarias adaptaciones, al ámbito de la actividad subvencional lo que en términos empresariales se estudia bajo la denominación análisis estratégico de negocio.

Recogiendo este imperativo legal, se elabora este documento único que permite establecer la correlación entre los objetivos misionales de la organización en su conjunto, las prioridades políticas determinadas a través de los objetivos generales a conseguir y las actuaciones concretas a desarrollar ordenadas según la estructura funcional de la Diputación.

Mediante Decreto de la Presidencia Núm. 1099, de fecha 10 de abril de 2013, se aprobó el Plan Estratégico de Subvenciones de la Diputación Provincial de Zaragoza 2013-2015, y a esta fecha pendiente de revisión y actualización para el periodo 2016-2019.

La Diputación Provincial de Zaragoza se dotó así de un instrumento de gestión que facilitaba la planificación, ejecución y evaluación de las políticas públicas a él encomendadas a través de este plan estratégico de subvenciones, siendo su principal objetivo satisfacer los intereses

públicos y peculiares de la provincia y en especial de los municipios menores de la provincia de Zaragoza.

Asimismo, la aprobación de dicha Ordenanza supuso la adecuación de las actividades de asistencia económica de la Diputación Provincial de Zaragoza a los principios de publicidad, transparencia, igualdad, y estabilidad presupuestaria exigidos en la referida Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones.

Se estableció, por tanto, que el instrumento adecuado para regular las subvenciones a otorgar por esta Diputación Provincial, de acuerdo con lo establecido en la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, era la Ordenanza referida y con la cobertura otorgada por el Plan Estratégico de Subvenciones aprobado.

La Diputación Provincial de Zaragoza, en sesión plenaria de fecha 23 de diciembre de 2015, aprobó inicialmente el Presupuesto general de 2016, a esta fecha ya en vigor tras su publicación en el Boletín Oficial de la Provincia Núm. 16, de fecha 21 de enero de 2016.

En el Boletín Oficial de Aragón Núm. 68, de fecha 10 de abril de 2015, apareció publicada la Ley 5/2015, de 25 de marzo, de Subvenciones de Aragón, que entró en vigor en el plazo de un mes a partir de su publicación (Disposición final segunda).

Los antecedentes señalados fundamentaron y obligaron necesariamente a una revisión y actualización del Plan Estratégico de Subvenciones de la Diputación Provincial de Zaragoza para el periodo 2016-2019, conforme a la normativa y circunstancias señaladas.

Mediante Providencia del Presidente de la Diputación Provincial de Zaragoza de fecha 18 de enero de 2016 se ordena al Técnico de Administración General del Gabinete de Presidencia la emisión de informe sobre la legislación aplicable y el procedimiento a seguir para la tramitación del expediente correspondiente, si procediera, para la revisión y actualización del Plan Estratégico de Subvenciones de la Diputación Provincial de Zaragoza para el periodo 2016-2019.

El citado Plan se aprobó mediante Decreto de la Presidencia Núm. 336, de fecha 24 de febrero de 2016, y a esta fecha se encuentra en vigor. Los planes y convocatorias de subvenciones ejecutados en el ejercicio 2016 se han realizado incardinados en el mismo.

Por su parte, la Ordenanza General de Subvenciones de la Diputación Provincial de Zaragoza, aprobada por el Pleno de la Diputación Provincial de Zaragoza, en sesión de 9 de marzo de 2016, y publicada a efectos de aprobación definitiva en el Boletín Oficial de la provincia de Zaragoza Núm. 99, de fecha 4 de mayo de 2016, establece la regulación y régimen de concesión de ayudas de la Diputación Provincial de Zaragoza.

La Excma. Diputación Provincial de Zaragoza se encuentra inmersa en este momento en un profundo e irreversible proceso de transformación para hacer de la misma una Institución más moderna, dinámica y eficaz en su vocación de servicio a los municipios de la provincia.

Este proceso ha llevado al actual Equipo de Gobierno y al resto de los miembros de la Corporación a replantearse muchas de las cuestiones, tanto de fondo como de forma, que a lo largo de los años se han entendido como principios habituales e inmutables de funcionamiento y gestión de la entidad y de la actividad de fomento que le es propia.

Sin duda, uno de ellos, era la existencia de una pléyade de líneas de subvenciones finalistas dirigidas a las entidades locales de nuestra provincia, que de forma muy acusada dirigían u orientaban desde la Diputación Provincial de Zaragoza las inversiones en infraestructuras y

equipamientos, obras y servicios y cualesquiera otras actuaciones de diversa índole que las entidades locales de la provincia pretendieran realizar. Dichas líneas de actuación fueron recogidas en el actual y vigente Plan Estratégico 2016-2019.

De este modo y a título de ejemplo, podemos reconocer en el Presupuesto provincial del ejercicio de 2016 hasta 37 líneas de subvenciones distintas tanto para entidades sin ánimo de lucro como para entidades locales en materia de cooperación, recursos agrarios, bienestar social, cultura, restauración y un largo etcétera de materias, algunas de ellas solapadas entre sí y con fines muy similares, y que fueron incluidas en el Plan Estratégico 2016-2019.

Sin obviar los importantes logros que a lo largo de los años se han obtenido en materia de Cooperación y Asistencia en un sentido amplio a los municipios de la provincia a través de este sistema de concesión de subvenciones, no es menos cierto que las necesidades actuales de los municipios, la exigencia de optimización de los recursos económicos, humanos y materiales de las administraciones públicas y, en especial, el respeto a la autonomía local de los mismos, junto a las nuevas normativas y criterios en materia de concesión de subvenciones, y a la exigencia de simplificación de los procedimientos administrativos actualmente existentes en busca de los criterios de economía, eficacia y eficiencia, obligan a esta Diputación Provincial de Zaragoza a apostar por un nuevo sistema de concesión de subvenciones, más flexible, más eficaz y eficiente y, definitivamente, más respetuoso con el principio de autonomía local.

Este es el motivo por el que se procede a la refundición de todas las anteriores líneas de subvenciones existentes en la Diputación Provincial de Zaragoza cuyos beneficiarios son los municipios y entidades locales menores de la Provincia de Zaragoza en un único Plan Integral de subvenciones denominado "Plan Unificado de Subvenciones de la Diputación Provincial de Zaragoza –PLUS-", estableciendo los créditos de la convocatoria con carácter estimativo respecto a cada uno de los programas y aplicaciones presupuestarias que se incluyen para las entidades locales de la provincia de Zaragoza, sus objetivos generales y específicos, que son los reflejados en el inicial Plan Estratégico 2016-2019 aprobado, sus beneficiarios, las entidades locales, y los indicadores de evaluación. Es por ello que las fichas de programas, establecidos para cada línea de ayuda, deben mantenerse, pese a esa uniformidad que persigue ahora la integración de las ayudas otorgadas por la Diputación Provincial de Zaragoza.

El Plan Unificado de Subvenciones -PLUS- garantiza que se podrán Subvencionar como mínimo las mismas inversiones, actividades y gastos que la Diputación Provincial de Zaragoza financiaba a los municipios y entidades locales menores de la provincia a través de todas las líneas de subvención recogidas en su Presupuesto de 2016, salvo algún supuesto excepcional que seguirá teniendo su propia convocatoria recogida en el Presupuesto Provincial del 2017, fundamentalmente por razón de las características especiales de los beneficiarios, contemplando además, de acuerdo con las líneas presupuestarias que recoge la convocatoria, unas posibilidades de financiación de inversiones y actividades propuestas por los municipios y entidades Locales de la provincia de Zaragoza prácticamente ilimitadas dentro de las competencias de las entidades locales recogidas en los artículos 25 y 26 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases del Régimen Local.

De acuerdo con lo anterior se hace constar expresamente y en cumplimiento de las exigencias de la normativa estatal del Plan de Cooperación a las Obras y Servicios de Competencia Municipal que el Plan Unificado de la Diputación Provincial contiene en su integridad las inversiones contenidas en el objeto del Plan de Obras y Servicios (POS), por lo que se entiende, como no puede ser de otro modo, cumplida con creces la exigencia legal de que la Institución Provincial convoque dicho Plan a través de la convocatoria de este primer Plan Unificado de Subvenciones.

De conformidad con lo previsto en el artículo 36, apartado 2, de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local, el presente Plan Unificado tiene en cuenta, entre otros factores que determinan las funciones de cooperación, el análisis de los costes efectivos de los servicios de los municipios, según la publicación realizada en la Oficina Virtual para la

Coordinación Financiera con las Entidades Locales del Ministerio de Hacienda y Función Pública.

En este sentido, las aplicaciones presupuestarias contenidas en el Plan están orientadas, entre otras finalidades, a la mejora del coste efectivo de los servicios municipales a través de las subvenciones que los Ayuntamientos pueden solicitar haciendo uso de su autonomía municipal.

Por otra parte, el Plan contiene la previsión de que las entidades locales tengan en cuenta en sus peticiones prioritariamente las obras, servicios y actividades municipales que previsiblemente contribuyan al equilibrio y/o mejora del coste efectivo de los servicios.

Así pues y a través de este Plan Unificado de Subvenciones -PLUS-, la Diputación Provincial de Zaragoza pretende conseguir diversos objetivos en beneficio de las entidades locales de la provincia de Zaragoza.

En primer lugar y como objetivo principal, establecer un sistema de concesión de subvenciones que responda a las necesidades reales de los municipios y entidades locales menores de la Provincia, permitiendo con pleno respeto a la autonomía local, que sean las entidades locales y no la Diputación Provincial de Zaragoza, quienes decidan para que finalidad y en qué cuantía destinan los fondos obtenidos de la Diputación Provincial.

El establecimiento de este Plan Unificado de Subvenciones conlleva además otros beneficios colaterales. Así, por su propia naturaleza, este Plan se aprueba mediante el procedimiento de tramitación anticipada, lo que permite que las entidades locales conozcan una gran parte de los fondos que van a percibir de la Diputación Provincial de Zaragoza de forma simultánea a la elaboración de sus presupuestos anuales, por lo que podrán no solo conocer exactamente las cuantías que van a percibir, sino que podrán presupuestarlas adecuadamente.

La forma de tramitación del expediente obliga del mismo modo a una uniformidad en la gestión del mismo, unos mismos plazos de resolución, una no redundancia en la documentación solicitada a los municipios y, en definitiva, una racionalización del sistema de concesión de subvenciones.

Las entidades locales podrán controlar de mejor forma los ingresos y los gastos, con periodos de pago reglados y predefinidos en el Plan Unificado, mediante anticipos parciales de las cuantías concedidas.

Por último, debe indicarse que deben mantenerse el resto de líneas de ayuda contempladas en el Plan Estratégico 2016-2019 y, en particular, las establecidas para aquellos beneficiarios que no tienen la consideración de entidades locales, sin perjuicio de su revisión en el ejercicio 2017, conforme al procedimiento establecido en el referido Plan Estratégico 2016-2019.

Los antecedentes señalados fundamentan y obligan necesariamente a una modificación del Plan Estratégico de Subvenciones 2016-2019, aprobado por Decreto Núm. 336, de fecha 24 de febrero de 2016, conforme a la normativa y circunstancias señaladas.

Mediante Providencia del Presidente de la Diputación Provincial de Zaragoza de fecha 29 de noviembre de 2016 se ordena la emisión de informe sobre la legislación aplicable y el procedimiento a seguir para la tramitación del expediente correspondiente, si procediera, para la modificación del Plan Estratégico de Subvenciones de la Diputación Provincial de Zaragoza para el periodo 2016-2019.

Por ello, la Diputación Provincial de Zaragoza aprueba la modificación del Plan Estratégico de Subvenciones para el periodo 2016-2019, cuyo articulado figura a continuación:

CLÁUSULA PRIMERA.- CONSIDERACIONES GENERALES.

- El establecimiento y concesión de ayudas y subvenciones por la Diputación Provincial de Zaragoza durante los ejercicios 2016-2019 podrá ajustarse a lo previsto en el presente Plan, y deberá, en todo caso, adecuarse al Presupuesto General de la Diputación Provincial de Zaragoza para cada uno de los ejercicios presupuestarios que comprende este Plan.
- 2. Así mismo, la concesión de cualesquiera de las subvenciones establecidas por la Diputación Provincial de Zaragoza exigirá:
  - A. Es requisito básico para el establecimiento efectivo de las subvenciones previstas en este Plan y en otras que pudieran establecerse de acuerdo con las directrices sobre la políticas públicas a ejecutar por la Corporación la inclusión de las consignaciones presupuestarias correspondientes en los Presupuestos de cada ejercicio económico y la aprobación de las bases reguladoras de su concesión, en el marco de lo regulado en la Ordenanza General de Subvenciones de la Diputación Provincial de Zaragoza.
  - B. Asimismo, el establecimiento de subvenciones queda supeditado al cumplimiento de los objetivos de estabilidad presupuestaria, por lo que las consignaciones presupuestarias que se aprueben y las bases reguladoras de su concesión se acomodarán en cada momento a dichos objetivos.
- 3. Los créditos establecidos en el presente Plan Estratégico, supeditados al Presupuesto General aprobado para cada ejercicio, y distribuidos entre las líneas de subvención y ayuda que se contemplan en las diferentes fichas de programas incluidas, tendrán carácter estimativo, pudiendo ser objeto de agrupación a efectos de su tramitación y concesión, conforme al artículo 58, 4° del Real Decreto 887/2006, de 21 de julio, por el que se aprueba el Reglamento de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones.
- 4. Los créditos iniciales, y su distribución por programas presupuestarios, con carácter estimativo, y que se pueden financiar con cargo a las convocatorias que se aprueben deberán tener su reflejo presupuestario en alguno de los grupos de programas recogidos en el anexo I de la Orden EHA/3565/2008, de 3 de diciembre, por la que se aprueba la estructura de los presupuestos de la Entidades Locales, modificada por Orden HAP/419/2014 de 14 de marzo.
- 5. Las modificaciones presupuestarias que afecten a los créditos de las convocatorias que se aprueben en ejecución de este Plan y conforme al Presupuesto General aprobado para cada ejercicio económico exigirán que con carácter previo a la resolución de su concesión, se publiquen en el BOPZ, así como también las cuantías definitivas de las mismas, en aplicación del artículo 58 del Real Decreto 887/2006, de 21 de julio, por el que se aprueba el Reglamento de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones.

La concesión de subvenciones por parte de la Diputación Provincial de Zaragoza se realizará conforme a los siguientes principios:

<u>Publicidad y transparencia</u>, que garanticen la igualdad de información para el acceso a subvenciones y permita el control de la gestión de los fondos destinados a las políticas públicas.

<u>Concurrencia</u>, mediante la concreción de los requisitos para obtener la condición de beneficiario de la subvención.

<u>Objetividad, igualdad y no discriminación</u>, por la que sólo se establecen los distintos medios de concesión previstos por la Ley General de Subvenciones y la Ley de Subvenciones de Aragón.

<u>Principios de eficacia y eficiencia</u>, consistente en la optimización de los recursos públicos asignados a cada programa, sin que en ningún momento se puedan rebasar las limitaciones legales y/o presupuestarias establecidas.

#### CLÁUSULA TERCERA.- BENEFICIARIOS.

La Diputación Provincial de Zaragoza concederá subvenciones a favor de personas o entidades públicas o privadas con la finalidad de fomentar la realización de actividades de utilidad pública o interés social o para promover la consecución de fines públicos atribuidos por la normativa de régimen local y del resto del ordenamiento jurídico a las Diputaciones Provinciales.

#### CLÁUSULA CUARTA.- FINES Y ÁMBITO COMPETENCIAL.

La Diputación Provincial de Zaragoza establecerá anualmente subvenciones en el ámbito de sus competencias, mediante los sistemas de convocatoria pública en concurrencia o concesión directa, atendiendo para ello a las circunstancias de interés público, social, económico, territorial y humanitario que han de regir la actuación en materia de las políticas publicas tal y como se recoge en los Anexos que forman parte inseparable de este Plan.

#### CLÁUSULA QUINTA.- MODALIDADES DE CONCESIÓN.

Las subvenciones encuadradas en este Plan Estratégico serán otorgadas:

- A. <u>En régimen de concurrencia competitiva</u>, que se corresponde con aquel en el que la concesión de subvenciones se establece mediante un orden de prelación de las solicitudes presentadas conforme a los criterios de valoración fijados en las bases reguladoras y en la convocatoria.
- B. Concesión directa, del que únicamente podrá hacerse uso en las subvenciones:

<u>Previstas nominativamente en los Presupuestos</u> anuales de la Diputación de Zaragoza. Las modificaciones presupuestarias realizadas que tengan por objeto establecer subvenciones nominativas conllevaran aparejada automáticamente la modificación del presente Plan Estratégico, debiéndose definir expresamente los fines, los objetivos, los medios y el sistema de evaluación y control de cada una de ellas, conforme a la Ordenanza General de Subvenciones de la Diputación de Zaragoza.

<u>Las que vengan impuestas por normas de rango legal</u>, debiéndose tener en cuenta el procedimiento de adjudicación que establezca la norma de creación de las mismas.

<u>Con carácter excepcional</u>, aquellas otras subvenciones en que se acrediten razones de interés público, social, económico o humanitario, u otras debidamente justificadas que dificulten su convocatoria pública, conforme a la Ordenanza General de Subvenciones de la Diputación Provincial de Zaragoza.

Ambos procedimientos de concesión respetarán los principios establecidos en la cláusula segunda de este Plan y la adjudicación se llevará a cabo hasta el límite de los créditos disponibles asignados a cada uno de los programas.

# CLÁUSULA SEXTA.- NATURALEZA JURÍDICA DEL PLAN ESTRATÉGICO DE SUBVENCIONES.

El Plan Estratégico de Subvenciones de la Diputación Provincial de Zaragoza tiene carácter programático y su contenido no generará derechos ni obligaciones, quedando su efectividad condicionada a la puesta en práctica de las diferentes líneas de subvención, atendiendo entre otros condicionantes a las disponibilidades presupuestarias de cada ejercicio.

## CLÁUSULA SÉPTIMA.- LÍNEAS DE ACCIÓN.

La Diputación Provincial de Zaragoza establecerá, durante el período de vigencia del Plan, las líneas de acción que se incluyen en los Anexos adjuntos al mismo, pudiendo agrupar la concesión de dichas líneas de acción en una misma convocatoria o en varias.

#### CLÁUSULA OCTAVA.- CONTROL Y EVALUACIÓN DEL PLAN

- 1. El presente Plan estratégico establecerá, respecto a los programas y líneas de subvenciones contemplados, el cuadro de indicadores a utilizar para evaluar la consecución de los objetivos previstos para cada uno de ellos así como los sistemas de evaluación dinámica cuantitativa y cualitativa que permitan el seguimiento en tiempo real del grado de ejecución de los mismos.
- 2. Si se agruparan las líneas de ayuda previstas en el Plan en una misma convocatoria se mantendrán los objetivos previstos para cada uno de ellos de forma individualizada, así como su evaluación, sin perjuicio de su revisión anual.

En este sentido, debemos referirnos especialmente a la Encuesta de Infraestructura y Equipamientos Locales. Dicha Encuesta es la herramienta técnica de diagnóstico del Servicio de Cooperación para detectar déficit y proponer inversiones de manera objetiva. Para ello se elabora un censo de los equipamientos e infraestructuras locales competencia de las corporaciones locales, y siguiendo una metodología común a nivel nacional. Contiene datos alfanuméricos y cartografías básicas actualizadas que se utilizan para desarrollar indicadores y cartografías temáticas.

A través de los indicadores se elabora una propuesta que sirve de referencia para orientar la distribución de fondos de inversión, seleccionando unos parámetros ligados

a la realidad municipal observada en la Encuesta de Infraestructura y Equipamientos Locales (EIEL) y sintetizada en dichos indicadores derivados de la misma.

La selección de los indicadores fundamentales ayuda a caracterizar el estado de las infraestructuras y equipamientos locales. Esto facilita una rápida comparación y mediante el indicador sintético, y la jerarquización de los municipios dentro del contexto provincial.

Durante el primer trimestre de cada año de vigencia del Plan cada uno de los Servicios de la Diputación Provincial de Zaragoza realizará la evaluación del cumplimiento del plan estratégico en el ejercicio anterior, sus posibles modificaciones y un análisis pormenorizado de las subvenciones otorgadas por el procedimiento de concesión directa, debiendo emitirse informe comprensivo de la evaluación realizada y del grado de avance de la aplicación del Plan, que deberá remitirse al Gabinete de Presidencia antes del 30 de abril del ejercicio que corresponda.

Esta evaluación servirá de base a la revisión del Plan Estratégico o a su modificación, que deberá remitirse en el mes de julio al Servicio de Estudios Económicos y Presupuestarios para su inclusión en la documentación que acompaña al proyecto de Presupuesto provincial del ejercicio siguiente.

- 3. Si como resultado de los informes de seguimiento emitidos, existen líneas de subvenciones que no alcanzan el nivel de consecución de objetivos deseado, o el que resulta adecuado al nivel de recursos invertidos, podrán ser modificadas o sustituidas por otras más eficaces y eficientes o, en su caso, podrán ser eliminadas.
- 4. Anualmente se realizará la actualización de los planes de acuerdo con la información relevante disponible y la evaluación realizada. El Presidente de la Corporación, una vez recabada la información referida, deberá presentar ante el Pleno un informe en el que se evalúe la ejecución del Plan, el grado de cumplimiento del Plan, la eficacia y eficiencia del otorgamiento de subvenciones en la consecución de los objetivos y efectos pretendidos y conclusiones, con propuesta de sugerencia para la elaboración del siguiente Plan Estratégico de Subvenciones o la revisión del vigente.

# **DISPOSICIÓN FINAL**

La modificación del Plan Estratégico de Subvenciones para el periodo 2016-2019 aprobado mediante Decreto Núm. 336, de fecha 24 de febrero de 2016, entrará en vigor una vez haya sido aprobado por el Presidente de la Diputación Provincial de Zaragoza debiendo ser posteriormente elevado al Pleno de la Corporación para su conocimiento.

# **ANEXO I**

# AREA DE BIENESTAR SOCIAL Y DESARROLLO

El Área de Bienestar Social establecerá anualmente subvenciones en el ámbito de sus competencias, mediante los sistemas de convocatoria pública o concesión directa, atendiendo para ello a las circunstancias de interés público, social, económico, territorial y humanitario que han de regir la actuación en materia de política social, fomento, educación, formación y empleo:

Políticas sociales: Los Servicios Sociales son el instrumento básico para el establecimiento de una política social integral y para el logro del máximo bienestar social. A través de los Servicios Sociales se desarrollan programas orientados a cada uno de los sectores específicos de la población. Comprenden un conjunto de recursos, actuaciones y prestaciones que tienen la finalidad de promover la integración de aquellos colectivos que se encuentran en situación de desventaja social, ayudándoles a superar sus dificultades para mejorar su calidad de vida e integración.

#### ✓ Servicios/Acción/Derechos Sociales:

- ♣ Garantizar el bienestar social de los ciudadanos de la provincia de Zaragoza.
- ♣ Hacer frente a situaciones de desamparo de los colectivos sociales más desfavorecidos y vulnerables.
- Garantizar unos niveles de calidad de vida adecuados.
- Fomentar la participación social.
- Colaborar con otras Administraciones Públicas y entidades sin ánimo de lucro en la atención y difusión de las problemáticas sociales.
- ♣ Colaborar con el sector privado en la ejecución de políticas sociales, principalmente en la incorporación de colectivos desfavorecidos al mundo laboral así como en la conciliación de la vida laboral y familiar, especialmente en el cuidado de personas dependientes.
- ✓ Igualdad de género: Tiene como objetivo principal promover la gestión de políticas de ámbito provincial de igualdad, así como la incorporación de la perspectiva de género a todos los ámbitos de la vida local en la provincia de Zaragoza. Para ello, se desarrolla un trabajo orientado a impulsar aquellas acciones de carácter transversal que fomenten la Igualdad entre mujeres y hombres en la totalidad de los espacios de la política local, el acceso e integración de la mujer a la vida social y a la toma de decisiones, la sensibilización, prevención e intervención en violencia

de género, así como la colaboración y el intercambio de buenas prácticas entre los gobiernos locales nacionales e internacionales en materia de igualdad y género, entre otras.

✓ Cooperación al Desarrollo: Tiene como principal objetivo potenciar y canalizar la voluntad de cooperación de la Diputación de Zaragoza. Para ello, apoya el fortalecimiento de las estructuras de cooperación de las Organizaciones No Gubernamentales, y fomenta los procesos de coordinación con otras Administraciones Públicas y organismos internacionales en aras de propiciar la mejora cuantitativa y cualitativa de la ayuda. Asimismo, prevé colaborar con instituciones homólogas de países en desarrollo en el fortalecimiento de la institucionalidad municipal, poniendo a su disposición toda la experiencia acumulada por los Gobiernos Locales españoles en materia de descentralización, gobernanza y autonomía local.

### ✓ Participación ciudadana:

- ♣ Institucionalizar prácticas y dinámicas que garanticen la participación ciudadana.
- ♣ Planificar, dirigir e impulsar la creación de nuevos espacios para la participación Ciudadana en el ámbito de la provincia de Zaragoza.
- Información, difusión, orientación y derivación: de los recursos, los planes, los programas y las actividades de la Diputación de Zaragoza.
- → Diseñar nuevas vías de Participación Ciudadana fomentando el ejercicio del derecho a la participación y promoviendo el intercambio y difusión de buenas prácticas de participación y convivencia.
- ♣ Reflexionar sobre la participación ciudadana como estrategia para provocar cambio y transformación social y su entronque en un marco de convivencia que se asiente en el respeto de los derechos humanos.
- ♣ Analizar los actuales modelos de participación y su capacidad de generar aprendizaje entre los actores que intervienen.
- ♣ Presentar los retos a los que se enfrentan las ciudades que quieren impulsar Políticas Innovadores de Participación.
- ♣ Fomentar el asociacionismo.
- Fomentar la participación activa de los ciudadanos a título individual.
- Crear y mantener canales de participación para los ciudadanos.
- ♣ Promover y mantener relaciones entre la Diputación y otros Organismos e Instituciones Locales, Autonómicas, Nacionales e Internacionales en materia de Participación.
- Coordinar la planificación y desarrollo de Planes Participativos.
- Fomentar la participación en red.
- ♣ Programar acciones ciudadanas, provinciales y municipales para la formación de la ciudadanía en cuestiones referidas al sector público provincial.
- Mejorar permanentemente la formación y cualificación de los ciudadanos que participan y la de los funcionarios provinciales.

- ♣ Abrir la provincia y la Institución Provincial a la Cooperación y a la Participación.
- Consolidación de la Participación Ciudadana.
- Fortalecer la cultura democrática en la ciudadanía y consolidar el tejido social.

#### Fomento e Infraestructuras y Empleo:

## ✓ Fomento:

- ➡ Tiene como objetivo principal apoyar la labor de las entidades locales de la provincia de Zaragoza y su coordinación con las mismas, estableciendo herramientas de ayuda para el desarrollo de políticas económicas activas y eficaces.
- ◆ También se marca como fin prioritario la puesta en valor de las Entidades Locales como agentes dinamizadores de la economía dada su estrecha vinculación con el tejido empresarial local.
- Se pretende asimismo la promoción de infraestructuras municipales que favorezcan el fomento del desarrollo local mediante la concesión de ayudas económicas destinadas a tal fin.

#### ✓ Suelo industrial:

♣ La Diputación de Zaragoza, por el especial interés que suponen los polígonos y/o áreas empresariales para la reactivación económica en los territorios, impulsará para la mejora de la gestión y la dinamización de estas áreas, generando ofertas de techo industrial protegido que aporten soluciones innovadoras para apoyar a los emprendedores y a las pequeñas empresas, creando, además, nuevas oportunidades de negocio.

#### ✓ Empleo:

➡ Tiene como objetivo fundamental la colaboración con los municipios de la provincia de Zaragoza, excluída la capital, para la creación de empleo. Se prevé la incorporación de personas desempleadas al mercado de trabajo, posibilitando además una experiencia profesional y un apoyo a la renta familiar.

## ✓ Promoción y desarrollo del medio rural:

♣ Sensibilizada esta institución por la necesidad de desarrollar las áreas rurales de la provincia, inicia una cooperación en el fomento del desarrollo económico y social, poniendo a disposición de los Grupos de Acción Local, mecanismos de apoyo para la promoción de la sostenibilidad de las zonas rurales.

### Educación, formación y empleo:

#### ✓ Educación:

- ♣ La DPZ propiciará que se reconozca fehacientemente la efectiva incidencia de los ayuntamientos sobre el espacio educativo formal, no formal e informal, espacio que se considera esencial para alcanzar los objetivos educativos que en esta materia, se plantean tanto desde la normativa estatal como desde la autonómica.
- ♣ La DPZ promoverá el diseño y desarrollo de un Plan General de actuación educativa en las entidades locales, que abarquen objetivos educativos locales a corto, medio y largo plazo y que incluyan los ámbitos de la escolarización, la participación, los programas de apoyo a la escuela y la creación de programas complementarios al sistema escolar.
- → Desde la DPZ se trabajará en el diseño y desarrollo de Planes Específicos que incidan en la mejora de la convivencia escolar, la prevención y control del absentismo escolar, la educación en valores, la formación a lo largo de la vida, la promoción de la lectura, la formación y el empleo o la integración de la población inmigrante, dedicando una especial atención a los pequeños municipios para que se garanticen los derechos constitucionales de sus habitantes a una educación de calidad.
- ♣ Desde la DPZ y en coordinación con los municipios, se reivindicará una regulación, lo más homogénea posible, que delimite y concrete las obligaciones municipales en lo que atañe al mantenimiento, funcionamiento y reparación de los centros escolares públicos que incluya las previsiones necesarias para favorecer el uso social de patios y zonas deportivas, bibliotecas u otros servicios escolares en horarios y/o períodos no lectivos, apoyando con medios materiales la consecución de los objetivos señalados.

#### ✓ Formación:

- Formación para el desarrollo: Se engloba en esta sección toda aquella formación que se puede dar desde cualquier servicio y/o proyecto del Área de Bienestar Social y Desarrollo, cuyo objetivo resida en mejorar la capacidad técnica y personal de los recursos humanos de la provincia. Para la consecución de este objetivo, es imprescindible el incremento y la especialización de la formación como medida de la promoción profesional y personal de los colectivos con especiales dificultades de inserción laboral (jóvenes, mujeres, desempleados/as de larga duración, minusválidos/as,...) y del empresariado y del colectivo emprendedor, fuente de riqueza y empleo.
- Formación continua: Consistente en la modernización y el desarrollo en la Administración Local en la provincia de Zaragoza y por lo tanto la mejora en los servicios proporcionados a los ciudadanos, mediante el aumento de la cualificación y la mejora de las competencias de los Empleados Públicos Locales. Objetivos:
  - O Avanzar en una formación de calidad y especializada.
  - O Mejorar las competencias directivas de los gestores públicos locales.

- O Promover el desarrollo de itinerarios formativos que proporcionen una formación integral y completa respecto a las competencias clave de los empleados públicos locales.
- O Promover modelos formativos que acerquen lo más posible la formación a sus receptores.
- O Complementar la formación desarrollada por el resto de promotores, realizando proyectos que por la elevada necesidad de recursos son imposibles de abordar por el resto de entidades
- O Hacer posible la formación de colectivos específicos que por su alta especialización y reducido número no pueden ser atendidas por sus respectivas corporaciones.
- ✓ Empleo: Desarrollo de programas de empleo dirigidos a facilitar a personas de la provincia de Zaragoza con dificultades el acceso al mercado laboral. Los objetivos y las medidas de política de empleo que la Diputación de Zaragoza, en su respectivo ámbito de competencia, desarrollará en el marco de este Plan Anual de Política de Empleo se agrupan, de manera resumida, para cada uno de los objetivos prioritarios de la siguiente forma:
  - **♣** Objetivo 1. Medidas para solventar la actual tasa de desempleo juvenil.
  - Objetivo 2. Medidas para mejorar la empleabilidad de los demás colectivos afectados por el paro.
  - ♣ Objetivo 3. Medidas para apoyar a los emprendedores y el mantenimiento de los mismos en el mercado de trabajo.
  - ♣ Objetivo 4. Acentuar la colaboración público-privada para potenciar mecanismos de búsqueda de empleo.
  - ♣ Objetivo 5. Medidas para colectivos específicos que tienen dificultades para acceder a un empleo, como puede ser el sector de la discapacidad.

# **ANEXO I.- FICHA DE PROGRAMAS**

SECCIÓN DE FOMENTO, INFRAESTRUCTURAS Y EMPLEO		
LÍNEA DE ACCIÓN: EMPLEO		
PR	PROGRAMA: PLAN EXTRAORDINARIO DE EMPLEO	
Ámbito temporal	Ejercicio 2016/2019 (Concesión Directa)	
Coste previsible:	Ejercicio 2016: 4.000.000,00 €	
	Ejercicio 2017: 5.000.000,00 €	
	Ejercicio 2018: 5.000.000,00 €	
	Ejercicio 2019: 5.000.000,00 €	
Aplicación	31400 / 24100 / 462	
presupuestaria:		
Objetivo General:	Colaborar con los municipios de la provincia de Zaragoza con el fin de	
	paliar los efectos negativos de la crisis económica y financiera	
Objetivos específicos:	A. Contribución al asentamiento de la población en el mundo	
	rural	
	B. Fomento de las medidas de reorientación del empleo.	
	C. Difusión de oportunidades laborales	

	D. Contribución al sostenimiento de los servicios municipales		
	obligatorios		
Beneficiarios: Municipio	Beneficiarios: Municipios y Entidades Locales Menores		
Indicadores de	1. Reducción de la tasa de paro en el ámbito rural.		
evaluación:			
	2. Número de beneficiarios que ha solicitado su participación.		
	3. Incumplimientos en las justificaciones		

Los créditos establecidos se entenderán con carácter estimativo en aplicación de la Clausula Primera.

SECC	SECCIÓN DE FOMENTO, INFRAESTRUCTURAS Y EMPLEO	
LÍNEA DE ACCIÓN: FOMENTO		
PROGRAMA: PLAN I	PROGRAMA: PLAN DE FOMENTO E INFRAESTRUCTURAS PARA EL DESARROLLO LOCAL	
Ámbito temporal	Ejercicio 2016/2019 (Concurrencia Competitiva)	
Coste previsible:	2.000.000,00 € (anual)	
Aplicación	31400 / 42200 / 762	
presupuestaria:		
Objetivo General:	Promover la realización de infraestructuras, que posibiliten la	
	instalación de empresas y fomenten el desarrollo local en los	
	Municipios y Entidades Locales menores de la provincia de Zaragoza,	
	coadyuvando la mejora del empleo.	
Objetivos específicos:	A. Contribución al asentamiento de la población en el mundo	
	rural	
	B. Generación de desarrollo productivo	
	C. Creación de empleo	
Beneficiarios: Municipio	os y Entidades Locales Menores	
Indicadores de	1 Reducción de la tasa de paro en el ámbito rural.	
evaluación:	2 Número de beneficiarios que ha solicitado su participación.	
	3 Instalación o mejora de empresas	
	4 Incumplimientos en las justificaciones	

La línea de acción indicada en esta ficha podrá ser agrupada en una misma convocatoria junto a otras líneas de acción previstas en este Plan, manteniendo los objetivos generales y específicos previstos para esta línea de acción, así como su evaluación, y sin perjuicio de su revisión anual y modificación conforme a la Clausula Octava.

SECCIÓN DE FOMENTO, INFRAESTRUCTURAS Y EMPLEO	
LÍNEA DE ACCIÓN: SUELO INDUSTRIAL	
P	ROGRAMA: PLAN DE DESARROLLO INDUSTRIAL
Ámbito temporal	Ejercicio 2016/2019 (Concurrencia Competitiva)
Coste previsible:	300.000,00 € (anual)
Aplicación	31400 / 42200 / 779
presupuestaria:	
Objetivo General:	Fomento de la adquisición de suelo industrial en municipios de la
	provincia de Zaragoza, excluidos los establecidos en las normas
Objetivos específicos:	A Contribución al asentamiento de la población en el mundo
	rural
	B Instalación de empresas.
	C Ampliación de empresas
<b>Beneficiarios:</b> Personas f	ísicas o jurídicas
Indicadores de	1 Reducción de la tasa de paro en el ámbito rural
evaluación:	2 Número de beneficiarios que ha solicitado su participación.
	3 Incumplimientos en las justificaciones

SECC	SECCIÓN DE FOMENTO, INFRAESTRUCTURAS Y EMPLEO	
LÍNEA DE ACCIÓN: Desarrollo Rural		
PROGRAMA: PLAN DE PROMOCION Y DESARROLLO DEL MEDIO RURAL (Grupos de Acción		
	Local)	
Ámbito temporal	Ejercicio 2016/2019 (Concurrencia Competitiva)	
Coste previsible:	350.000,00 € (anual)	
Aplicación presupuestaria:	31400 / 41400 / 489	
Objetivo General:	Cooperación en el fomento del desarrollo económico, social y	
	turístico, favoreciendo mecanismos de apoyo para la promoción de	
	la sostenibilidad de la zona rural en la que opera.	
Objetivos específicos:	A Contribución al asentamiento de la población en el mundo rural	
	B Promoción de actividades que favorecen la calidad de vida en el	
	medio rural	
	C Promoción de la zona concreta en la que actúa	
Beneficiarios: Grupos de	Acción Local	
Indicadores de	1 Valoración de las actuaciones llevadas a cabo en relación con	
evaluación:	la sostenibilidad lograda en la zona de actuación	
	2 Número de actuaciones de asesoramiento y ayuda, llevadas a	
	cabo, así como los destinatarios de las mismas.	
	3 Número de beneficiarios que ha solicitado su participación.	
	4Incumplimientos en las justificaciones	

SECCIÓN DE BIENESTAR SOCIAL Y FORMACIÓN			
LÍNEA DE ACCIÓN: PLAN PROVINCIAL DE EDUCACION PERMANENTE DE PERSONAS ADULTAS,			
	CURSO 2016-2019		
Ámbito temporal:	Ejercicio 2016-2019 (Concurrencia Competitiva)		
Coste previsible:	620.000,00 € (anual)		
Aplicación presupuestaria	31300 / 32600 / 462		
Objetivo General:	Colaborar con las Entidades Locales en la promoción del acceso de		
	los ciudadanos a bienes culturales y formativos, su inserción y		
	promoción laboral, su participación en el desarrollo social,		
	económico y cultural, para la consecución de una igualdad real y		
	efectiva		
Objetivos específicos:	A. Fomentar la empleabilidad a través de programas que faciliten la incorporación al mundo laboral o mejora de su situación actual.		
	B. Prevenir y mejorar las competencias digitales de la población, con programas de formación en el manejo de las TICs.		
	C. Promover el aprendizaje permanente de la población para mejorar sus competencias, habilidades y destrezas.		
	D. Potenciar el conocimiento del idioma inglés para la población nativa y el conocimiento del castellano para población inmigrante.		
	E. Promover la Igualdad de Oportunidades de la población con una oferta formativa que facilite la conciliación de la vida laboral y familiar.		
Beneficiarios: Entidades L	ocales de la Provincia de Zaragoza, excluida la capital.		
Indicadores de	1. N° total de solicitudes de las Entidades Locales.		
evaluación:	2. N° total solicitudes por tipo de actuación.		
	3. Coste total del programa: presupuesto total solicitado y concedido.		
	4. Renuncias de proyectos.		
	5 Proyectos no ejecutados y/o ejecutados parcialmente.		

SECCIÓN DE BIENESTAR SOCIAL Y FORMACIÓN	
LÍNEA DE ACCIÓN: Programa CRIE "Centro rural de innovación educativa – Venta del Olivar"	
Ámbito temporal:	Ejercicio 2016-2019 (Concesión directa)
Coste previsible:	9.000,00 € (anual)
Aplicación Presupuestaria	31300/32600/450
Objetivo General: Compensar las desigualdades, a través de programas específicos, para que	
los niños de la zona rural disfruten de las mismas oportunidades que el resto del alumnado.	
Objetivos específicos:	A. Trabajar contenidos que fomenten la convivencia entre
	distintos grupos (valores, respeto, tolerancia)

	B. Realizar actividades grupales que, normalmente, no se realizan en sus ámbitos rurales.	
	C. Adquisición de conocimientos sobre las actividades realizadas.	
Beneficiarios: Centros Rurales Agrupados y Colegios Públicos de la Provincia de Zaragoza,		
exceptuando Zaragoza cap	ital, que asisten al CRIE Venta del Olivar.	
Indicadores de	1. Memoria de actividades realizadas por el Centro CRIE -	
evaluación:	Venta del Olivar, indicando objetivos, contenidos, actividades, la evaluación de las mismas y propuesta de	
	mejoras.	

	SECCIÓN DE BIENESTAR SOCIAL Y FORMACIÓN	
LÍNEA DE ACCIÓN: PLAN DE CENTROS ESCOLARES RURALES, GUARDERÍAS Y LUDOTECAS EN LA PROVINCIA DE		
ZARAGOZA		
Ámbito temporal:	Ejercicio 2016/2019(Concurrencia Competitiva)	
Coste previsible:	300.000,00 € (anual) Ludotecas	
	900.000,00 € (anual) Centros Escolares y Guarderías	
Aplicación Presupuestaria	31300/32600/762	
	31300/32300/762	
Objetivo General: Colabora	r con los municipios y entidades locales menores en la realización de inversiones	
destinadas a Centros Escolar	es, Guarderías y ludotecas para garantizar la adecuada prestación del servicio en su	
ámbito.		
Objetivos específicos:	A. Favorecer la dotación de equipamiento necesario para la prestación de los servicios.	
	B. Favorecer el mantenimiento e incremento de actividades.	
	C. Contribuir a la mejora, optimización y aprovechamiento de las instalaciones.	
	D. Adaptación de las instalaciones a las normativas de habitabilidad y seguridad.	
Beneficiarios: Entidades Loca	ales de la Provincia de Zaragoza, excluida la capital.	
Indicadores de evaluación:	1. N° total solicitudes por Entidad Local.	
	2. N° total solicitudes por espacio destinatario.	
	3. Coste total de las inversiones, presupuesto total solicitado y concedido.	
	4. Renuncias de proyectos.	
	5. Proyectos no ejecutados y/o ejecutados parcialmente.	
	6. Gasto ejecutado y valoración por espacio destinatario.	

SECCIÓN DE BIENESTAR SOCIAL Y FORMACIÓN	
LÍNEA DE ACCIÓN: IGUALDAD	
Ámbito temporal:	2016/2019 (Concurrencia competitiva)
Coste previsible:	150.000 € (anual)
Aplicación Presupuestaria	31300/23100/470
<b>Objetivo General: C</b> oncesión proyectos de "Autoempleo F	n de subvenciones en régimen de concurrencia competitiva a emenino".
Objetivos específicos:	A. Impulsar estrategias que faciliten el avance social de las mujeres mediante su inserción en el mercado laboral como trabajadoras autónomas.
	B. La concesión de ayudas para trabajadoras que se vayan a constituir como empresarias autónomas en los municipios y entidades locales menores de la Provincia de Zaragoza, excluida la capital.
	e hayan establecido o se vayan a establecer como trabajadoras os de la provincia de Zaragoza, excluida Zaragoza capital
Indicadores de evaluación:	1. Número de solicitudes de subvención
	2. Número de subvenciones concedidas
	3. Número de subvenciones excluidas
	4. Número de municipios en los que se han concedido subvenciones de autoempleo femenino
	5. Número de proyectos promovidos por sectores de edad: menores de 30 años, de 30 a 45 años y mayores de 45 años.
	6. Número de proyectos promovidos por la situación personal y social de las mujeres: víctimas de violencia de género, con discapacidad y/o con cargas familiares.
	7. Número de proyectos destinados por tipo de actividad: nuevos yacimientos de empleo, de carácter innovador y/o relacionadas con las nuevas tecnologías y con la sociedad de la información, relacionados con servicios culturales y de ocio, con la Prevención de riesgos laborales, con el Medio Ambiente, con establecimientos comerciales y relacionados con sectores productivos que vienen desarrollados principalmente por hombres  8. Evaluación del grado de cumplimiento de los objetivos del Plan.

SECCIÓN DE BIENESTAR SOCIAL Y FORMACIÓN	
LÍNEA DE ACCIÓN: IGUALDAD : Plan de Ayudas a entidades sin fines de lucro, Protección de	
la Mujer	
Ámbito temporal:	2016/2019 (Concurrencia competitiva)
Coste previsible:	100.000€ (anual)
Aplicación Presupuestaria	31300/23100/489
Objetivo General: Colaborar con Entidades sin fines de lucro en la promoción y protección	
de la Mujer con ayudas que faciliten sus actuaciones en la provincia.	
Objetivos específicos:	A. Favorecer la participación de la Mujer en su entorno
	B. Promoción de actuaciones de empoderamiento de la Mujer.

	C. Cooperar en el desarrollo de actuaciones de promoción de la Mujer así como su participación en la vida comunitaria y desarrollo de actividades que contribuyan a mejorar su calidad de vida, así como actuaciones de prevención de cualquier tipo de maltrato.
	D. Contribuir al desarrollo de Proyectos dirigidos a la sensibilización, prevención, atención e incorporación social de mujeres que, por las problemáticas que les afectan o por tener características sectoriales o personales específicas se encuentren en situación de cualquier tipo de maltrato, desventaja, dificultad social, riesgo de exclusión o exclusión social.
Beneficiarios: Asociaciones	//o entidades sin ánimo de lucro que realicen actuaciones o
proyectos dirigidos a la prote	ección y promoción de la Mujer.
Indicadores de evaluación:	1. N° total solicitudes.
	2. Coste total del Plan y promedio cuantía concedida.
	3. Municipios de procedencia de las entidades
	4. Renuncias de proyectos
	5. Proyectos no ejecutados y/o ejecutados parcialmente
	6. Proyectos ejecutados por tipo de intervención.
	7. Evaluación del grado de cumplimiento del objetivo

general.

SECC	SECCIÓN DE BIENESTAR SOCIAL Y FORMACIÓN	
LÍNEA DE ACCIÓN: PLAN DE ACTIVIDADES EN MATERIA DE ACCIÓN SOCIAL EN LA PROVINCIA		
	DE ZARAGOZA	
Ámbito temporal:	2016/2019 (Concurrencia competitiva)	
Coste previsible:	650.000,00€ (anual)	
Aplicación presupuestaria	31300/23100/462	
Objetivo General: Colaborar con las Entidades Locales en la promoción y mejora de la calidad de vida de las personas preferentes de la acción de los Servicios Sociales y favorecer su plena integración y participación en la vida comunitaria.		
Objetivos específicos:	<ul> <li>A. Personas mayores:</li> <li>a) Incidir en la prevención y atención a situaciones de dependencia y/o que favorezcan la autonomía de las personas.</li> <li>b) Apoyar y reconocer a la red familiar responsabilizada de la atención de las personas mayores.</li> <li>c) Motivar a las personas mayores hacia la promoción y favorecer su promoción social así como su participación en la vida comunitaria y desarrollo de actividades que contribuyan a mejorar su calidad de vida.</li> </ul>	

#### B. Personas con discapacidad:

- a) Incidir en aspectos de prevención, información y sensibilización sobre las situaciones que viven las personas con discapacidad y sus familias
- b) Favorecer la formación no formal de las personas con discapacidad, así como la utilización positiva del ocio y del tiempo libre, su participación e incorporación social.

#### C. Inmigración:

 c) Perseguir la convivencia intercultural, fomentando la convivencia y el respeto mutuo entre las distintas culturas, así como la sensibilización y participación activa de toda la población tanto autóctona como inmigrante en la mejora de la convivencia.

#### D. Infancia y juventud:

- a) Desarrollar actuaciones de acuerdo con los objetivos planificados con el sector (derechos de la infancia, participación infantil, actividades de Ludotecas Municipales, etc.)
- b) Intervenir ante la prevención de conductas de riesgo y/o inserción social de menores en situación de riesgo y marginación social así como mejorar de la convivencia y la integración en su medio.

#### E. <u>Asociacionismo y voluntariado:</u>

- a) Contemplar acciones de sensibilización, captación y formación interna de voluntarios con fines dirigidos a la acción social.
- b) Generar procesos de animación comunitaria, de fomentar el asociacionismo para favorecer la participación en la vida local y comunitaria.

#### F. Prevención de drogodependencias:

- a) Sensibilizar e informar para contribuir a aumentar la percepción del riesgo del consumo alcohol, tabaco y otras drogas.
- b) Desarrollar líneas de prevención orientados a reducir la demanda de drogas.

#### G. Intervención social:

Contribuir al desarrollo de Proyectos dirigidos a la promoción, sensibilización, prevención, atención e incorporación social de personas, que, por las problemáticas que les afectan o por tener características sectoriales o personales específicas se encuentren en situación de desventaja, dificultad social, riesgo de exclusión o exclusión social.

#### Beneficiarios: Entidades Locales de la Provincia de Zaragoza, excluida la capital.

## Indicadores de evaluación:

- 1. N° solicitudes de cada línea de Intervención.
- 2. Coste total del Plan y promedio cuantía concedida.
- 3. Renuncias de proyectos.
- 4. Proyectos no ejecutados y/o ejecutados parcialmente.

5. Valoración de las actividades realizadas en función de	los
objetivos alcanzados.	

SECCIÓN DE BIENESTAR SOCIAL Y FORMACIÓN		
LÍNEA DE ACCIÓN: ENTIDADES SIN FINES DE LUCRO, ACCIÓN SOCIAL PRIMARIA		
Ámbito temporal:	2016/2019(Concurrencia Competitiva)	
Coste previsible:	300.000 (anual)	
Aplicación presupuestaria	31300/23100/489	
<b>Objetivo General:</b> Colaborar con las entidades de iniciativa privada sin ánimo de lucro, bajo los principios de coordinación y colaboración solidaria de la ciudadanía, en el desarrollo de las políticas sociales		
Objetivos específicos:	A. Contribuir al sistema integral de servicios sociales necesario para la atención de necesidades sociales de personas y grupos	
	B. Apoyar de forma eficaz la colaboración en la prevención y atención de las necesidades sociales	
	C. Incrementar los recursos para el desarrollo de proyectos destinados a la atención social de la población	
	D. Favorecer la dimensión social a través de la participación ciudadana de forma integrada y coordinada para la consecución de los objetivos de las políticas sociales	
Beneficiarios: Entidades y asociaciones sin ánimo de lucro que cumplan los requisitos establecidos en la convocatoria.		
Indicadores de evaluación:	N° de entidades solicitantes.	
	2. N° de subvenciones concedidas.	
	3. Solicitudes excluidas.	
	4. Renuncias.	
	5. Valoración de la tipología de las necesidades atendidas.	
	6. Coste de los proyectos, Presupuesto total solicitado y concedido	
	Presupuesto ejecutado	

SECCIÓN DE BIENESTAR SOCIAL Y FORMACIÓN
LÍNEA DE ACCIÓN: COOPERACIÓN PARA EL DESARROLLO

Ámbito temporal:	2016/2019 (Concurrencia Competitiva)
Coste previsible:	600.000,00 € (anual)
Aplicación presupuestaria	31300/23100/789
Objetivo General: Subven	cionar a proyectos de desarrollo y solidaridad internacional
Objetivos específicos:	A. Atender necesidades básicas y de desarrollo local.
	B. Realizar actuaciones de educación, sensibilización y comercio justo.
	C. Realizar acciones de desarrollo.
<b>Beneficiarios:</b> Las organiza sin fines de lucro legalmer	aciones no gubernamentales de cooperación al desarrollo y colectivos te constituidos.
Indicadores de	Número de entidades solicitantes.
evaluación:	2. Número de subvenciones concedidas.
	3. Número de subvenciones excluidas.
	Número de proyectos destinados a cubrir actuaciones de necesidades básicas y desarrollo local
	5. Número de proyectos destinados a codesarrollo.
	6. Número de proyectos destinados a educación para el desarrollo.
	7. Países receptores de la ayuda.
	8. Tipología de necesidades sectoriales atendidas:
	9. Adaptación a las directrices al plan anual y director vigente de la Cooperación al Desarrollo de Aragón.
	10. Porcentaje medio de ayuda concedida.
	11. Proyectos no ejecutados y/o ejecutados parcialmente.
	12. Coste total de las inversiones, presupuesto total solicitado y concedido.

SECCIÓN DE BIENESTAR SOCIAL Y FORMACIÓN		
LÍNEA DE ACCIÓN: CONVENIO UNICEF COOPERACIÓN PARA EL DESARROLLO		
Ámbito temporal:	2016/2019 (Concesión Directa)	
Coste previsible:	24.000,00 € (anual)	
Aplicación presupuestaria	31300/23100/789	
Objetivo General: Apoyar y colaborar a UNICEF en las actuaciones de cooperación al desarrollo		
y solidaridad internacional que desarrolla con la infancia		
Objetivos específicos:	A. Atender necesidades básicas de la infancia en el mundo	
	B. Realizar actuaciones de educación para el desarrollo.	
	C. Atender a situaciones de emergencia.	
Beneficiarios: UNICEF COMITÉ ESPAÑOL en ARAGÓN.		
Indicadores de	Memoria de actividades realizadas por UNICEF, indicando	
evaluación:	objetivos, contenidos, actividades y la evaluación de las mismas	

SI	SECCIÓN DE BIENESTAR SOCIAL Y FORMACIÓN	
LÍNEA D	LÍNEA DE ACCIÓN: AYUDA HUMANITARIA DE EMERGENCIA	
Ámbito temporal:	2016/19 (Concesión Directa)	
Coste previsible:	100.250,00 € (anual)	
Aplicación presupuestaria	31300/23100/789	
<b>Objetivo General:</b> Apoyar a Entidades y Organizaciones que realicen actuaciones de cooperación al desarrollo y solidaridad internacional		
Objetivos específicos:	A. Atender necesidades básicas y de emergencia.	
<b>Beneficiarios:</b> Las organizaciones y Entidades que realicen intervenciones a favor de la población afectada en países desfavorecidos.		
Indicadores de	Número de proyectos presentados.	
evaluación:	Número de proyectos subvencionados.	
	3. Países receptores de la ayuda.	
	4. Tipología de necesidades atendidas	
	5. Porcentaje medio de ayuda concedida.	
	6. Coste total de los proyectos, presupuesto total solicitado y concedido.	
	<ol> <li>Valoración de los proyectos atendidos en función de los objetivos alcanzados.</li> </ol>	

SECCIÓN DE BIENESTAR SOCIAL Y FORMACIÓN			
LÍNEA DE ACCIÓN: COLABORACIÓN CON LAS ENTIDADES LOCALES QUE PRESTAN AYUDAS DE			
	URGENCIA		
Ámbito temporal:	2016/2019(Concurrencia Competitiva)		
Coste previsible:	150.000 € (anual)		
Aplicación presupuestaria	31300/23100/462		
<b>Objetivo General:</b> Colaborar con las Entidades Locales que prestan ayudas económicas para atender situaciones de necesidad social de carácter individual o familiar en el ámbito de la provincia, excluida la ciudad de Zaragoza.			
Objetivos específicos:	A. Atender situaciones de emergencia que afecten a personas y familias en situación de necesidad		
	B. Atender necesidades básicas de familias en riesgo de exclusión social		
	C. Posibilitar la cobertura a un mayor número de personas o familias en situación de emergencia social.		
Beneficiarios: Las Entidades Locales de la Provincia.			
Indicadores de	1. N° total solicitudes y procedencia por entidad local.		
evaluación:	2. N° de solicitudes no concedidas		
	3. Desistimiento de solicitudes y renuncia a la subvención		
	4. N° total de beneficiarios y valoración de la tipología de		
<u> </u>	necesidades cubiertas		

- 5. Gasto total certificado por las Entidades Locales beneficiarias (fondos propios y subvención con cargo a este Plan)
- 6. Gasto ejecutado con cargo a este Plan

SECCIÓN DE BIENESTAR SOCIAL Y FORMACIÓN	
LÍNEA DE ACCIÓN: INVERSIONES Y EQUIPAMIENTOS SOCIALES	
Ámbito temporal:	Ejercicio 2016/2019(Concurrencia Competitiva)
Coste previsible:	800.000,00 € (anual)
Aplicación presupuestaria	31300/231/762
Objetivo General: Colaborar	con los municipios y Entidades Locales Menores de la Provincia en la realización de
Inversiones Sociales destina Convocatoria.	das a centros, espacios y servicios que cumplan los requisitos establecidos en la
Objetivos específicos:	A. Contribuir a la mejora en la Red de Equipamientos sociales y su desarrollo comunitario.
	B. Apoyar la prevención y la atención de necesidades sociales de la población para la consecución de los objetivos de las políticas en los Servicios Sociales.
	<ul> <li>C. Adaptación de las instalaciones a la prestación de los servicios en óptimas condiciones.</li> </ul>
	<ul> <li>D. Incrementar los recursos para el desarrollo de proyectos destinados a la atención social de la población en general y de colectivos vulnerables en particular</li> </ul>
Beneficiarios: Entidades Loca	ales de la Provincia de Zaragoza, excluida la capital.
Indicadores de evaluación:	1. N° total solicitudes por Entidad Local.
	2. N° total solicitudes por espacio destinatario.
	3. Coste total de las inversiones, presupuesto total solicitado y concedido.
	4. Renuncias de proyectos.
	5. Proyectos no ejecutados y/o ejecutados parcialmente.
	6. Gasto ejecutado con cargo a este Plan y valoración por tipología de
	espacios destinatarios.

# **ANEXO II**

# AREA DE CULTURA Y PATRIMONIO

El Área de Cultura y Patrimonio, establecerá anualmente subvenciones en el ámbito de sus competencias, mediante los sistemas de convocatoria pública o concesión directa, atendiendo para ello a las circunstancias de interés público, social, económico, territorial, que contribuyen al dinamismo rural, a la excelencia cultural y al desarrollo local, que han de regir la actuación en materia de política cultural, deportiva y turística y en definitiva:

- 1. Promoción y difusión de la cultura y turismo en todos sus ámbitos, repercutiendo en beneficio de los municipios de la provincia.
- 2. Fomento y cooperación con los Ayuntamientos en la actividad deportiva así como en el desarrollo de sus instalaciones.
- 3. Promoción deportiva y cultural a través de federaciones, Clubes y Asociaciones sin ánimo de lucro.
- 4. Fomento de la ciudadanía activa y la participación de los jóvenes en el ámbito local.
- 5. Ayudas y becas para promover el desarrollo de las artes y la cultura.
- 6. La conservación, restauración o reparación del patrimonio histórico municipal y eclesiástico (Bienes muebles e inmuebles).
- 7. Dotar a los archivos municipales del mobiliario adecuado para la correcta conservación de los fondos.
- 8. Atender gastos destinados a publicaciones en cualquier soporte, excepto prensa, e inversiones en mobiliario de Bibliotecas municipales.

El presente Plan Estratégico de Subvenciones de Cultura y Patrimonio, denota claramente la importancia que para el Área de Cultura y Patrimonio de Diputación Provincial de Zaragoza, confiere a dichos ámbitos de actuación. La cultura en general entendida como ámbito social que ayuda a la formación, al desarrollo integral de las personas y, también, mejoran su calidad de vida y bienestar individual y social. La cultura constituye una actividad que, cada vez en mayor proporción, genera riqueza y empleo en nuestra sociedad, sirve para aumentar la cohesión social y potencia la imagen de una provincia desarrollada, atractiva, dinámica y viva.

La cultura, y todos los elementos que forman parte de la misma, no es algo estático, permanente, sino que se puede definir como una realidad viva y cambiante, en la medida en que las personas y los colectivos se socializan en ella e interiorizan la misma pero, al mismo tiempo, la van moldeando. Además, desde el punto de vista del desarrollo local, nuestro patrimonio cultural puede ser considerado como fuente de riqueza y, en ese sentido, el impulso provincial de la oferta cultural, desde el desarrollo de sus líneas estratégicas, sirven también de impulso al desarrollo local.

La cultura y los distintos elementos que conforman nuestro patrimonio cultural -las lenguas, las tradiciones y costumbres, el turismo, los deportes, el patrimonio histórico, los archivos y bibliotecas...- son y deben ser una realidad viva, cambiante, que evoluciona, una realidad de la que cada persona y colectivo se apropia y que transforma. Incluso la tradición y las costumbres han de ser un elemento vivo, que se re-construye en diálogo con otras culturas en un mundo cada vez más globalizado. En este contexto de globalización existe una tendencia a la uniformización cultural, al mismo tiempo que el patrimonio cultural propio de cada sociedad corre el riesgo de convertirse en objeto de consumo en lugar de constituir una realidad viva.

Una estrategia de desarrollo local sostenible, desde el punto de vista cultural, debe orientarse a preservar la propia identidad cultural y potenciar su actualización permanente. El desarrollo de la cultura ha de suponer no sólo llevar a cabo acciones de difusión y consumo cultural, sino también de producción y creación en ambos ámbitos.

Se tratará, por ejemplo, de estimular y potenciar aquellas iniciativas de los jóvenes, de las mujeres, de las personas mayores o de la ciudadanía en general que contribuyan a actualizar algún elemento de nuestro patrimonio cultural en diálogo con los retos que nos plantea el contexto social actual. O de abordar el desafío que representan para la transmisión de cualquier cultura o deporte las nuevas tecnologías de la información y la comunicación. O de afrontar el reto de la interculturalidad.

#### **ANEXO II.- FICHA DE PROGRAMAS**

SECCIÓN DE TURISMO		
LÍNEA DE ACCIÓN: PLAN DE ACTIVIDADES E INVERSIONES		
MUNIC	CIPALES EN MATERIA DE TURISMO	
Ámbito temporal:	Ejercicio 2016/2019	
Coste previsible:	200.000 € (anual) con cargo a la aplicación	
	presupuestaria 52100/43200/462.01.00	
	150.000 € (anual) con cargo a la aplicación	
	presupuestaria 52100/43200/762.01.00	
Objetivo General: Apoyo a actividades e inversiones en materia de turismo		
Objetivos	A. Fomentar actividades turísticas que favorezcan	
específicos:	el desarrollo de cualquier aspecto destacable del propio municipio, para preservarlo y proyectarlo al exterior como recurso de atracción turística.	
	B. Promover actividades de difusión del municipio favorecedoras de la extensión y divulgación del turismo	

	C. Desarrollo de acciones turísticas (folletos,		
	aplicaciones, mejora de recursos, actividades		
	turísticas, fomento de los productos turísticos,		
	etc) e inversiones turísticas (señalética, postes		
	informativos)		
	,		
	D. Promoción y difusión de actividades		
	favorecedoras de la creatividad y la iniciativa		
	turística		
Destinatarios: los municipios y entidades locales menores de la provincia de			
Zaragoza, que cuenten	con una población inferior a 25.000 habitantes.		
Régimen: Concurrencia	Régimen: Concurrencia competitiva		
Indicadores de	Diversidad de actividades turísticas		
evaluación:	2. nº total de solicitudes		
	3. Coste total: presupuesto total solicitado y		
	concedido.		
	4. Memoria que contenga el grado de		

SECCIÓN DE TURISMO	
LÍNEA DE ACCIÓN: PLAN DE APOYO A RECREACIONES	
	HISTÓRICO-TURÍSTICAS
Ámbito temporal:	Ejercicio 2016/2019
Coste previsible:	150.000,00 € (anual) con cargo a la aplicación
	52100/43200/462.02.00 y 52100/43200/489.02.00
Objetivo General: Apo	yo a recreaciones histórico-turísticas
Objetivos específicos:	a) Fomentar actividades turísticas que favorezcan el desarrollo de cualquier aspecto destacable del del del del del del del del del d
	propio municipio, para preservarlo y proyectarlo al exterior como recurso de atracción turística.
	b) Promover actividades de difusión del municipio favorecedoras de la extensión y divulgación del turismo

	c) Objetivo consistente en celebrar eventos con rigor histórico y finalidad turística
	d) Promoción y difusión de actividades favorecedoras
	de la creatividad y la iniciativa turística
<b>Destinatarios:</b> los mun	icipios y entidades locales menores de la provincia de
Zaragoza, que cuente	n con una población inferior a 25.000 habitantes, así
como a las asociaciones	s sin ánimo de lucro.
Régimen: Concurrencia	a competitiva
Indicadores de	Diversidad de actividades turísticas
evaluación:	2. nº total de solicitudes
	3. Coste total: presupuesto total solicitado y
	concedido.
	4. Memoria que contenga el grado de ejecución
	de la actividad.

SECCIÓN DE BANDAS DE MÚSICA	
LÍNEA DE ACCIÓN: AYUDAS PARA LA FORMACIÓN MUSICAL	
Ámbito temporal:	Ejercicio 2016/2019
Coste previsible:	225.000,00 € (anual) con cargo a la aplicación
	52240/33400/462.01.00 y 52240/33400/489.00.00
ı	nover y difundir la música de las Escuelas y Bandas de
música, así como su for	mación continua.
Objetivos	a) Motivar e incentivar a los componentes de las
específicos:	bandas de música
сэрссинсоз.	b) Estimular la calidad técnica e interpretativa a
	través de las actuaciones que se desarrollan en
	los escenarios distintos al propio municipio y
	entidad local menor
	c) Facilitar el encuentro musical entre las distintas
	bandas de música y los distintos municipios y
	entidades locales menores.

	d) Ayudar a las bandas de música sufragando parte del costo de los cursos u otras actividades formativas que se impartan a los miembros de dichas bandas para atender parte de sus gastos comunes (dirección musical, profesorado).
<b>Destinatarios:</b> Escueia	as y Bandas de música de municipios y entidades
locales menores, que cu	uenten con una población inferior a 50.000 habitantes y
	personalidad jurídica propia.
Régimen: Concurrencia	competitiva
Indicadores de	1. nº renuncias
evaluación:	Memoria que contenga el grado de ejecución de la actividad.
	Coste total: presupuesto total solicitado y concedido.
	4. nº total de solicitudes de bandas de música
	municipales y de entidades locales menores y
	bandas con personalidad jurídica propia

SE	SECCIÓN DE BANDAS DE MUSICA	
	ACCIÓN: AYUDAS BANDAS EN MARCHA	
Ámbito temporal:	Ejercicio 2016/2019	
Coste previsible:	125.000,00 € (anual) con cargo a la aplicación	
	52240/33400/462.00.00 y 52240/33400/489.01.00	
Objetivo General: Pror	nover y difundir la música de las bandas de música	
Objetivos	a) Motivar e incentivar a los componentes de las bandas de música	
específicos:	b) Estimular la calidad técnica e interpretativa a través de las actuaciones que se desarrollan en los escenarios distintos al propio municipio y entidad local menor	
	c) Facilitar el encuentro musical entre las distintas bandas de música y los distintos municipios y entidades locales menores.	
	d) Difundir la música de las Bandas de música de los municipios y entidades locales menores de la provincia de Zaragoza	
Destinatarios: Bandas de música de municipios y entidades locales menores,		
que cuenten con una población inferior a 50.000 habitantes y bandas de		
música con personalidad jurídica propia (incluidas las bandas de Barrios).		
Régimen: Concurrencia	a competitiva	

Indicadores de	1. nº renuncias
evaluación:	2. Memoria que contenga el grado de ejecución
	de la actividad.
	3. Coste total: presupuesto total solicitado y
	concedido.
	4. nº total de solicitudes de bandas de música
	municipales y de entidades locales menores y
	bandas con personalidad jurídica propia

SECCIÓN D	E PROMOCION CULTURAL Y DEPORTIVA
LÍNEA DE ACCIÓN: P	LAN DE ACTIVIDADES Y ANIMACIÓN CULTURAL
Ámbito temporal:	Ejercicio 2016-2019
Coste previsible:	800.000 euros (anual) con cargo a la aplicación
	presupuestaria 52200/33400/462.01.00
Objetivo General:	Fomentar aquellas actividades específicamente culturales y gestionadas libremente por los ayuntamientos, con la finalidad de contribuir al desarrollo sociocultural de los Municipios y Entidades Locales Menores de la Provincia.
Objetivos	a) Fomentar actividades que formen parte de un
específicos:	Plan Estratégico cultural municipal que favorezcan el desarrollo de cualquier aspecto destacable del propio municipio, para preservarlo y proyectarlo al exterior como recurso de atracción turística.
	<ul> <li>b) Promover actividades de difusión cultural, favorecedoras de la extensión y divulgación de la cultura, como son las proyecciones de cine o vídeo, representaciones teatrales, música, folklore y tradición, transporte y entradas de viajes estrictamente culturales de un día de duración, etc.</li> </ul>
	<ul> <li>c) Promoción y difusión de actividades artísticas favorecedoras de la creatividad y la iniciativa cultural.</li> </ul>
	d) Promover Actividades formativas, favorecedoras de la promoción educativa, cultural y profesional de las personas del municipio como son cursos de formación general, ciclos culturales, conferencias socioculturales, encuentros y jornadas de estudio, etc.
Beneficiarios:	os municipios y entidades locales menores de la
provincia de Zaragoza, que cuenten con una población inferior a 50.000 habitantes	
Régimen: Concurrencia competitiva	
	20

Indicadores de	la diversidad de actividades culturales
evaluación:	2. nº de solicitudes presentadas
CVaraaorom	3. presupuesto total solicitado y concedido
	4. memoria indicadora del grado de satisfacción
	de la actividad

SECCIÓN DE PROMOCION CULTURAL Y DEPORTIVA	
LÍNEA DE ACCIÓN: PLAN PARA PROMOCIÓN CANTO CORAL	
Ámbito temporal:	Ejercicio 2016-2019
Coste previsible:	97.500 euros (anual) con cargo a la aplicación
	52200/33400/462.02.00 y 52200/33400/489.02.00
Objetivo General:	Promover e impulsar las Agrupaciones Corales
Objetivos	a) Fomentar actividades que formen parte de un
específicos:	Plan Estratégico cultural municipal que favorezcan el desarrollo cultural del propio municipio, para preservarlo y proyectarlo al exterior como recurso de atracción turística.
	b) Promover actividades de difusión cultural, favorecedoras de la extensión y divulgación de la cultura.
	<ul> <li>c) Promoción y difusión de actividades artísticas favorecedoras de la creatividad y la iniciativa cultural.</li> </ul>
	d) Promover el canto coral a través de los cursos de formación musical destinados a los grupos corales participantes
	os municipios y entidades locales menores de la
	que cuenten con una población inferior a 50.000
	ociaciones sin ánimo de lucro
'	rrencia competitiva
Indicadores de	Número de renuncias
evaluación:	2. nº de solicitudes presentadas
	presupuesto total solicitado y concedido
	<ol> <li>memoria indicadora del grado de satisfacción de la actividad</li> </ol>

SECCIÓN DE PROMOCION CULTURAL Y DEPORTIVA	
LÍNEA DE ACCIÓN: CIRCUITO DE ARTES ESCÉNICAS	
Ámbito temporal:	Ejercicio 2016-2019
Coste previsible:	250.000 euros (anual) con cargo a la aplicación
	presupuestaria 52200/33400/462.03.00
Objetivo General:	Posibilitar el acceso a la cultura a todos los municipios y
	entidades locales menores de la provincia de Zaragoza
Objetivos específicos:	a) Fomentar actividades que formen parte de un Plan Estratégico cultural municipal que favorezcan el desarrollo de cualquier aspecto destacable del propio municipio, para preservarlo y proyectarlo al exterior como recurso de atracción turística.
	b) Promover actividades de difusión cultural, favorecedoras de la extensión y divulgación de la cultura
	c) Promoción y difusión de actividades artísticas favorecedoras de la creatividad y la iniciativa cultural.
	d) Desarrollo de actuaciones de música, teatro, danza, cine y otras manifestaciones culturales, a través de una oferta de grupos y compañías.
<b>Beneficiarios:</b> los municipios y entidades locales menores de la provincia de Zaragoza, que cuenten con una población inferior a 50.000 habitantes	
Régimen: Concurrencia competitiva	
Indicadores de	La diversidad de actividades culturales
evaluación:	Número de solicitudes presentadas
	Presupuesto total solicitado y concedido
	<ol> <li>Memoria indicadora del grado de satisfacción de la actividad</li> </ol>

SECCIÓN DE PROMOCION CULTURAL Y DEPORTIVA	
LÍNEA DE ACCIÓN: RED ARAGONESA DE ESPACIOS ESCÉNICOS	
Ámbito temporal:	Ejercicio 2016-2019
Coste previsible:	153.000 euros (anual) con cargo a la aplicación
	presupuestaria 52200/33400/462.0400
Objetivo General:	Promover la actividad cultural de los espacios escénicos de
	titularidad pública, favoreciendo la programación de
	escena y música con criterios de calidad.
Objetivos específicos:	<ul> <li>a) Fomentar actividades que formen parte de un Plan Estratégico cultural municipal que favorezcan el desarrollo de cualquier aspecto destacable del propio municipio, para preservarlo y proyectarlo al exterior como recurso de atracción turística.</li> <li>b) Facilitar la ejecución de proyectos culturales en los espacios escénicos de los municipios aragoneses, a través de una oferta de grupos y compañías para la realización de actuaciones de música, teatro, danza y el desenvolvimiento de programas de creación artística.</li> <li>c) Desarrollar en el conjunto del territorio aragonés cauces de acceso a la cultura de</li> </ul>
	sus ciudadanos y por ello, de integración del territorio  d) Modelo de trabajo con cooperación en red y sus objetivos derivados: apoyo a los creadores y artistas, especialmente a los aragoneses, racionalización de recursos y abaratamiento de costes.
Beneficiarios: Ayuntamientos de la provincia de Zaragoza, de más de 3.000 habitantes o cabeceras de comarca que sean propietarios, arrendatarios o dispongan de cualquier otro título jurídico de un espacio escénico con determinadas características	
<b>Régimen:</b> Concu	rrencia competitiva
Indicadores de	la diversidad de actividades culturales
evaluación:	2. nº de solicitudes presentadas
	presupuesto total solicitado y concedido
	<ol> <li>memoria indicadora del grado de satisfacción de la actividad</li> </ol>

SECCIÓN DE	PROMOCION CULTURAL Y DEPORTIVA
LÍNEA DE ACCIÓN: FESTIVALES EN LA PROVINCIA	
Ámbito temporal:	Ejercicio 2016-2019
Coste previsible:	270.000 euros ( anual) con cargo a la aplicación
	presupuestaria 52200/33400/462.0600
Objetivo General:	La Ley 7/1985, de 2 de Abril, reguladora de las Bases de
	Régimen Local, en su artículo 36.1 b) encomienda a las
	Diputaciones Provinciales la asistencia y cooperación
	jurídica, económica y técnica a los municipios.
Objetivos específicos:	a) Fomentar actividades que formen parte de un Plan Estratégico cultural municipal que favorezcan el desarrollo de cualquier aspecto destacable del propio municipio, para preservarlo y proyectarlo al exterior como recurso de atracción turística.
	b) Promover actividades de difusión cultural, favorecedoras de la extensión y divulgación de la cultura.
	c) Promover manifestaciones culturales relacionadas con el territorio y una acción sociocultural que contribuya al dinamismo municipal y al desarrollo local, así como a la vertebración del territorio de la provincia.
	d) Subvenciones en las que se acrediten razones de interés público, social, territorial, económico o humanitario, u otras debidamente justificadas que dificulten o imposibiliten su convocatoria pública
	os municipios y entidades locales menores de la
provincia de Zaragoza, que cuenten con una población inferior a 50.000	
habitantes  Régimen: Proced	limiento especial de concesión directa (convenio)
Indicadores de	La tradición y experiencia en organización del
	Festival
evaluación:	2. Actividades realizadas
	3. presupuesto total solicitado y concedido
	memoria indicadora del grado de satisfacción de la actividad

La línea de acción indicada en esta ficha podrá ser agrupada en una misma convocatoria junto a otras líneas de acción previstas en este Plan, manteniendo los objetivos generales y

específicos previstos para esta línea de acción, así como su evaluación, y sin perjuicio de su revisión anual y modificación conforme a la Clausula Octava.

SECCIÓN DE PROMOCION CULTURAL Y DEPORTIVA	
LÍNEA DE ACCIÓN: OTRAS SUBVENCIONES	
Ámbito temporal:	Ejercicio 2016-2019
Coste previsible:	100.000 euros (anual) con cargo a la aplicación
	presupuestaria 52200/33400/479.00.00
Objetivo General:	Colaborar económicamente con empresas cuya actividad
	suponga una revitalización y desarrollo cultural - turístico
	de municipios ubicados en la provincia de Zaragoza
Objetivos específicos:	a) Fomentar actividades que formen parte de un Plan Estratégico cultural municipal que favorezcan el desarrollo de cualquier aspecto destacable del propio municipio, para preservarlo y proyectarlo al exterior como recurso de atracción turística.
	<ul> <li>b) Promover actividades de difusión cultural, favorecedoras de la extensión y divulgación de la cultura.</li> <li>c) Promoción y difusión de actividades artísticas favorecedoras de la creatividad y la iniciativa</li> </ul>
	cultural.  d) Subvenciones en las que se acrediten razones de interés público, social, territorial, económico o humanitario, u otras debidamente justificadas que dificulten o imposibiliten su convocatoria pública
<b>Beneficiarios:</b> empresas cuya actividad repercuta en beneficio de municipios de la provincia de Zaragoza	
	imiento especial de concesión directa (convenio)
Indicadores de	Actividades realizadas que repercutan en el municipio
evaluación:	Presupuesto total solicitado y concedido
	Presupuesto total de la actividad
	Memoria indicadora del grado de satisfacción de la actividad

SECCIÓN DE PROMOCION CULTURAL Y DEPORTIVA	
LÍNEA DE ACCIÓN: AYUDAS PARA LA PROMOCIÓN CULTURAL	
Ámbito temporal:	Ejercicio 2016-2019

Coste previsible:	320.000 euros (anual) con cargo a la aplicación
	presupuestaria 52200/33400/489.03.00
Objetivo General:	Colaborar con las asociaciones y entidades culturales sin ánimo de lucro en el desarrollo de sus actividades culturales o socioculturales
Objetivos	a) Potenciar el tejido asociativo de carácter
específicos:	cultural en los municipios de la provincia con el objeto de que produzcan dinámicas y procesos culturales.
	b) Posibilitar el desarrollo cultural de los municipios desde las acciones específicas que planifican e implementan las asociaciones culturales.
	c) Favorecer y estimular la participación ciudadana con el fin de que se posibilite la democracia cultural y la democratización cultural.
	d) Conseguir que el medio rural de nuestra provincia pueda nutrirse de un tejido asociativo que sea capaz de generar procesos de desarrollo desde la cultura como palanca de transformación social.
	sociaciones y entidades culturales sin ánimo de lucro
	ırrencia competitiva
Indicadores de	1. nº de solicitudes presentadas
evaluación:	presupuesto total solicitado y concedido     memorio indicadore del grado de estisfacción
	<ol> <li>memoria indicadora del grado de satisfacción de la actividad</li> </ol>
	4. Número de renuncias

SECCIÓN DE PROMOCION CULTURAL Y DEPORTIVA		
LÍNEA DE ACCIÓN: AYUDAS PARA LA PROTECCIÓN PATRIMONIO		
HISTÓRICO		
Ámbito temporal:	Ejercicio 2016-2019	
Coste previsible:	200.000 euros (anual) con cargo a la aplicación	
	presupuestaria 52200/33600/489.01.00	
Objetivo General:	Colaborar con las asociaciones y entidades sin ánimo	
	de lucro en el desarrollo de sus actividades para la	
	protección del patrimonio histórico	
Objetivos	a) Potenciar las actividades de las asociaciones y	
específicos:	entidades cuyo fin es la defensa del patrimonio	
	histórico en los municipios de la provincia con	
	el objeto de que puedan proteger su	
	patrimonio.	

	<ul> <li>b) Posibilitar el conocimiento del patrimonio histórico de los municipios desde las acciones específicas que planifican e implementan las asociaciones cuyo fin sea la protección del patrimonio histórico.</li> </ul>
	c) Favorecer y estimular la participación ciudadana en la defensa de su patrimonio histórico así como su difusión para mejor conocimiento del mismo.
	d) Conseguir que el medio rural de nuestra provincia comprenda y favorezca el cuidado y protección de su patrimonio para así acercarlo a la sociedad y que ello revierta en el conocimiento y desarrollo del municipio.
	sociaciones y entidades sin ánimo de lucro
	rrencia competitiva
Indicadores de	1. nº de solicitudes presentadas
evaluación:	presupuesto total solicitado y concedido
	<ol><li>memoria indicadora del grado de satisfacción de la actividad</li></ol>
	4. Número de renuncias

SECCIÓN DE PROMOCION CULTURAL Y DEPORTIVA	
LÍNEA DE ACCIÓN: PLAN DE ACTIVIDADES DEPORTIVAS	
Ámbito temporal:	Ejercicio 2016-2019
Coste previsible:	230.000 euros ( anual) con cargo a la aplicación
	presupuestaria 52200/34100/462.00.00
Objetivo General:	Fomentar aquellas actividades específicamente deportivas gestionadas por los ayuntamientos
Objetivos	a) Difundir actividades que contribuyan al
específicos:	desarrollo personal, cultural, educativo y social de las personas que viven en los municipios y entidades locales menores de la provincia
	<ul> <li>b) Actividades de concienciación ciudadana hacia el estímulo de la práctica de la actividad física y el deporte continuado como principio de salud.</li> </ul>
	c) Actividades de difusión deportiva, eventos deportivos, favorecedores de la extensión y divulgación del deporte.

	d) Actividades formativas, favorecedoras de la promoción deportiva de las personas del municipio, como son cursos, jornadas o talleres, etc.	
Beneficiarios: los municipios y entidades locales menores de la		
provincia de Zaragoza,	, que cuenten con una población inferior a 50.000	
habitantes		
Régimen: Concu	Régimen: Concurrencia competitiva	
Indicadores de	la diversidad de actividades deportivas	
evaluación:	2. nº de solicitudes presentadas	
CVAIAACIOIII	3. Presupuesto total solicitado y concedido	
	4. Memoria indicadora del grado de satisfacción	
	de la actividad	

SECCIÓN DE PROMOCION CULTURAL Y DEPORTIVA	
LÍNEA DE ACCIÓN: AYUDAS DE PROMOCIÓN DEPORTIVA	
Ámbito temporal:	Ejercicio 2016-2019
Coste previsible:	250.000 euros (anual) con cargo a la aplicación
	presupuestaria 52200/34200/489.01.00
Objetivo General:	Colaborar con las asociaciones y entidades sin ánimo de lucro en el desarrollo de sus actividades para la promoción deportiva
Objetivos específicos:	a) Potenciar el tejido asociativo de carácter deportivo en los municipios de la provincia con el objeto de que produzcan dinámicas de desarrollo
	b) Posibilitar el desarrollo deportivo de los municipios desde las acciones específicas que planifican e implementan las asociaciones sin ánimo de lucro
	c) Favorecer y estimular la participación ciudadana con el fin de que se posibilite un mayor desarrollo deportivo

	d) Conseguir que el medio rural de nuestra provincia pueda nutrirse de un tejido asociativo que sea capaz de generar procesos de desarrollo desde el deporte como palanca de transformación social.	
Beneficiarios: Asociaciones y entidades sin ánimo de lucro		
Régimen: Concurrencia competitiva		
Indicadores de	1. nº de solicitudes presentadas	
evaluación:	presupuesto total solicitado y concedido	
CVAIAACIOIII	3. memoria indicadora del grado de satisfacción	
	de la actividad	
	4. Número de renuncias	

SECCIÓN DE	PROMOCION CULTURAL Y DEPORTIVA
LÍNEA DE ACCIÓN: OTRAS TRANSFERENCIAS	
Ámbito temporal:	Ejercicio 2016-2019
Coste previsible:	20.000 euros (anual) con cargo a la aplicación
	presupuestaria 52200/33400/489.00.00
Objetivo General:	Colaborar económicamente con entidades sin ánimo de lucro
	cuya actividad suponga un desarrollo antropológico y
	cultural en municipios ubicados en la provincia de
	Zaragoza.
Objetivos específicos:	a) Potenciar el tejido asociativo de carácter antropológico y cultural en municipios de la provincia
	b) Posibilitar el desarrollo antropológico-cultural en municipios desde las acciones específicas que planifican e implementan las entidades sin ánimo de lucro
	c) Conseguir que el medio rural de nuestra provincia pueda nutrirse de un tejido asociativo que sea capaz de generar procesos de desarrollo desde el punto de vista antropológico y cultural como palanca de transformación social.  d) Subvenciones en las que se acrediten razones de interés público, social, territorial, económico o
	humanitario, u otras debidamente justificadas que dificulten o imposibiliten su convocatoria pública
	sociaciones o Instituciones sin ánimo de lucro
·	limiento especial de concesión directa (convenio)
Indicadores de	Actividades realizadas que repercutan en el
evaluación:	municipio  2. Presupuesto total solicitado y concedido

Indicadores de	Presupuesto total de la actividad
evaluación:	4. Memoria indicadora del grado de satisfacción de la actividad

SECCIÓN DE	PROMOCION CULTURAL Y DEPORTIVA
LÍNEA DE ACCIÓN: OTRAS TRANSFERENCIAS	
Ámbito temporal:	Ejercicio 2016-2019
Coste previsible:	150.000 euros (anual) con cargo a la aplicación
	presupuestaria 52200/33400/489.04.00
Objetivo General:	Dar cumplimiento a la Ley 52/2007 de 26 de diciembre por la
	que se reconocen y amplían derechos y se establecen
	medidas a favor de quienes padecieron persecución o
	violencia durante la Guerra Civil y la dictadura en la
	provincia de Zaragoza.
Objetivos específicos:	<ul> <li>e) Fomento de los valores y principios democráticos, facilitando el conocimiento de los hechos históricos acaecidos durante la Guerra Civil y la dictadura en la provincia de Zaragoza.</li> <li>f) Contribuir al derecho a la reparación moral y a la recuperación de la memoria personal y familiar de las víctimas.</li> <li>g) Contribuir al esfuerzo de las asociaciones</li> </ul>
	memorialistas en la búsqueda de las personas desaparecidas durante la Guerra Civil y la dictadura, y a publicar los resultados de los trabajos arqueológicos efectuados.
	ociaciones o Instituciones sin ánimo de lucro
	rencia competitiva
Indicadores de	1. nº de solicitudes presentadas
evaluación:	Presupuesto total solicitado y concedido
	<ol> <li>Memoria indicadora del grado de satisfacción de la actividad</li> </ol>
	4. Número de renuncias

SECCIÓN DE EXPOSICIONES Y PROYECTOS DE DIFUSIÓN CULTURAL		
LÍNEA DE	LÍNEA DE ACCIÓN: OTRAS TRANSFERENCIAS	
Ámbito temporal:	Ejercicio 2016-2019	
Coste previsible:	18.000 euros (anual) con cargo a la aplicación	
	presupuestaria 52300/33400/489.00.00	
Objetivo General:	Colaborar económicamente con asociaciones e instituciones	
	sin ánimo de lucro cuya actividad suponga un desarrollo	

	musical.
Objetivos específicos:	
	musical en municipios de la provincia
	b) Promover actividades de difusión cultural,
	favorecedoras de la extensión y divulgación
	de la cultura
	c) Promoción y difusión de actividades artísticas
	favorecedoras de la creatividad y la iniciativa
	cultural.
	d) Subvenciones en las que se acrediten razones de
	interés público, social, territorial, económico o humanitario, u otras debidamente justificadas que
	dificulten o imposibiliten su convocatoria pública
Reneficiarios: As	sociaciones o Instituciones sin ánimo de lucro
	dimiento especial de concesión directa (convenio)
	· · · · · · · · · · · · · · · · · · ·
Indicadores de	<ol> <li>Actividades realizadas que repercutan en el municipio</li> </ol>
evaluación:	•
Indicadores de	Presupuesto total solicitado y concedido
muicadores de	Presupuesto total de la actividad
evaluación:	4. Memoria indicadora del grado de satisfacción
	de la actividad

SERVICIO DE EXPOSICIONES Y PROYECTOS DE DIFUSIÓN CULTURAL		
LÍNEA DE ACCIÓN:	LÍNEA DE ACCIÓN: AYUDAS Y BECAS, PENSIONES DE ESTUDIO E INVESTIGACIÓN	
Ámbito temporal:	2016/2019	
Coste previsible:	70.000 € (anual) con cargo a la aplicación presupuestaria 52300/33400/481.00.00	
música, artes plástica	udas y becas para promover diferentes disciplinas: s, artes escénicas, audiovisuales, diseño, nuevas ollo de la cultura aragonesa	
Objetivos específicos:	a) Promover, facilitar y estimular a artistas y creadores de demostrable trayectoria en diferentes disciplinas: música, artes plásticas, artes escénicas, audiovisuales, diseño, nuevas tecnologías	
	b) Incentivar la producción, la calidad y la innovación del panorama audiovisual en la provincia de Zaragoza	
	c) Contribuir a la promoción de los escritores aragoneses a través de su traducción a otras lenguas, y de la cultura aragonesa en general por medio de la traducción de obras literarias (narrativa, poesía, teatro, ensayo)	

<b>Destinatarios:</b> Personas mayores de edad nacidas o domiciliadas en Zaragoza (durante un periodo mínimo de un año anterior a la publicación de la convocatoria).		
Régimen: Concurrencia competitiva		
Indicadores de	Número de solicitudes	
evaluación:	2. Memoria explicativa del proyecto desarrollado	
Evaluación.	3. Número de renuncias	

SERVICIO DE EXPOSICIONES Y PROYECTOS DE DIFUSIÓN CULTURAL	
LÍNEA DE ACCIÓN: MEJORES PROPUESTAS CULTURALES MUNICIPALES	
2016/2019	
6.000 € (anual) con cargo a la aplicación presupuestaria 52300/33400/462.02.00	
<b>Objetivo General:</b> Ayudas para promover las mejores propuestas culturales municipales	
a) Favorecer el desarrollo de las mejores	
propuestas culturales municipales, como recurso de atracción turística	
b) Promover actividades de difusión cultural, favorecedoras de la extensión y divulgación de la cultura	
c) Conceder ayudas a proyectos y propuestas culturales de ámbito municipal, con el fin de fomentar iniciativas culturales municipales	
Destinatarios: los municipios y entidades locales menores de la provincia de	
Zaragoza, que cuenten con una población inferior a 50.000 habitantes	
Régimen: Concurrencia competitiva	
Número de solicitudes	
Memoria explicativa del proyecto	
desarrollado 3. Número de renuncias	

	SERVICIO DE RESTAURACION
LÍNEA DE ACCIÓN: CONSERVACIÓN DEL PATRIMONIO MUNICIPAL	
Ámbito temporal:	2016/2019
Coste previsible:	Bienes inmuebles 600.000 € (anual) con cargo a la aplicación presupuestaria 53000/33600/762.02.00 Bienes muebles 100.000 € (anual) con cargo a la aplicación presupuestaria 53000/33600/762.01.00
<b>Objetivo General:</b> La Ley 7/1985, de 2 de Abril, reguladora de las Bases de Régimen Local, en su artículo 36.1 b) encomienda a las Diputaciones Provinciales la asistencia y cooperación jurídica, económica y técnica a los municipios, destacando la colaboración con los Ayuntamientos para la conservación del patrimonio de propiedad municipal.	
Objetivos específicos:	a) Salvaguardar el patrimonio de propiedad municipal
	b) Restauración de bienes muebles e inmuebles histórico-artísticos de propiedad municipal dentro del ámbito territorial de la provincia de Zaragoza
<b>Beneficiarios:</b> los municipios y entidades locales menores de la provincia de Zaragoza, que cuenten con una población inferior a 50.000 habitantes	
Régimen: Concurrencia competitiva	
Indicadores de	Número de solicitudes presentadas
evaluación:	Número de solicitudes concedidas
	3. Cumplimiento total o parcial del proyecto ejecutado
	4. Número de renuncias

SERVICIO DE RESTAURACION	
LÍNEA DE ACCIÓN: CONSERVACIÓN PATRIMONIO HISTÓRICO-ARTÍSTICO	
Ámbito temporal:	2016/2019
Coste previsible:	Bienes inmuebles: 540.000 euros (anual) con cargo a la aplicación presupuestaria 53000/33600/762.04.00

	Bienes muebles: 175.000 euros (anual) con cargo a la aplicación presupuestaria 53000/33600/762.03.00
<b>Objetivo General:</b> La Ley 7/1985, de 2 de Abril, reguladora de las Bases de Régimen Local, en su artículo 36.1 b) encomienda a las Diputaciones Provinciales la asistencia y cooperación jurídica, económica y técnica a los municipios, destacando la colaboración con los Ayuntamientos para la conservación del patrimonio histórico artístico de la provincia de Zaragoza	
Objetivos específicos:	a) Salvaguardar el patrimonio en municipios de la provincia de Zaragoza
	b) Restauración de bienes muebles e inmuebles histórico-artísticos de propiedad de la Iglesia dentro del ámbito territorial de la provincia de Zaragoza
<b>Destinatarios:</b> los municipios y entidades locales menores de la provincia de Zaragoza, que cuenten con una población inferior a 50.000 habitantes	
<b>Régimen:</b> Procedimiento especial de concesión directa (convenio)	
Indicadores de	Número de solicitudes presentadas
evaluación:	Número de solicitudes otorgadas     Cumplimiento total o parcial del proyecto ejecutado
	4. Número de renuncias

SERVICIO DE RESTAURACION	
LÍNEA DE ACCIÓN: CONSERVACIÓN PATRIMONIO	
	HISTÓRICO-ARTÍSTICO
Ámbito temporal:	2016/2019
Coste previsible:	100.000 euros (anual) con cargo a la aplicación presupuestaria 53000/33600/762.05.00
<b>Objetivo General:</b> Restauración con carácter urgente de bienes incluidos en el patrimonio histórico artístico de la provincia de Zaragoza	
Objetivos específicos:	a) Salvaguardar con carácter de urgencia el patrimonio en municipios de la provincia de Zaragoza

	b) Restauración con carácter de urgencia de bienes muebles e inmuebles histórico-artísticos dentro del ámbito territorial de la provincia de Zaragoza
	icipios y entidades locales menores de la provincia de
Zaragoza, que cuenten	con una población inferior a 50.000 habitantes
<b>Régimen:</b> Procedimiento excepcional para la concesión de subvenciones para	
la restauración urgente	del patrimonio histórico-artístico en el ámbito provincial
Indicadores de	1. Número de solicitudes presentadas y
evaluación:	concedidas
Cvardacion.	2. Memoria de actuación justificativa del
	cumplimiento de las condiciones impuestas en
	la concesión de la subvención
	3. Cumplimiento total o parcial del proyecto ejecutado

SERVICIO DE RESTAURACION	
LÍNEA DE ACCIÓN: CONSERVACIÓN PATRIMONIO	
HISTÓRICO-ARTÍSTICO	
Ámbito temporal:	2016/2019
Coste previsible:	200.000 euros (anual) con cargo a la aplicación presupuestaria 53000/33600/762.07.00
Objetivo General: Instalación de cortavientos de seguridad	
Objetivos	a) Salvaguardar el patrimonio histórico-artístico
específicos:	en municipios de la provincia de Zaragoza
	b) Hacer accesible al público los monumentos de gran valía histórico artístico en municipios de la provincia
<b>Destinatarios:</b> los municipios y entidades locales menores de la provincia de Zaragoza, que cuenten con una población inferior a 50.000 habitantes	
Régimen: Concurrencia competitiva	
Indicadores de	Número de solicitudes presentadas
evaluación:	Número de solicitudes concedidas
	3. Cumplimiento total o parcial del proyecto ejecutado

#### 4. Número de renuncias

La línea de acción indicada en esta ficha podrá ser agrupada en una misma convocatoria junto a otras líneas de acción previstas en este Plan, manteniendo los objetivos generales y específicos previstos para esta línea de acción, así como su evaluación, y sin perjuicio de su revisión anual y modificación conforme a la Clausula Octava.

Los créditos establecidos se entenderán con carácter estimativo en aplicación de la Clausula Primera.

SERVICIO DE ARCHIVOS Y BIBLIOTECAS	
LÍNEA	DE ACCIÓN: RED DE BIBLIOTECAS
Ámbito temporal:	2016/2019
Coste previsible:	325.000 euros (anual) con cargo a la aplicación
	presupuestaria 54000/33210/762.01.00
Objetivo General: La Ley 7/1985, de 2 de Abril, reguladora de las Bases de Régimen Local, en su artículo 36.1 b) encomienda a las Diputaciones Provinciales la asistencia y cooperación jurídica, económica y técnica a los municipios, destacando la colaboración con los Ayuntamientos en el mantenimiento de las bibliotecas públicas  Objetivos  a) Promover el equipamiento y la inversión en su	
específicos:	mantenimiento y mejora de bibliotecas públicas municipales mediante la concesión de ayudas económicas destinadas a tal fin
	b) Atender gastos destinados a publicaciones en cualquier soporte, excepto prensa, en inversiones en mobiliario de las Bibliotecas municipales
<b>Beneficiarios:</b> los municipios y entidades locales menores de la provincia de Zaragoza, que cuenten con una población inferior a 50.000 habitantes	
Régimen: Concurrencia competitiva	
Indicadores de	Número de solicitudes presentadas
evaluación:	Número de solicitudes concedidas
	Memoria justificativa del cumplimiento de las condiciones impuestas en la concesión de la subvención, con indicación de las actividades realizadas y de los resultados obtenidos
	4. Número de renuncias

La línea de acción indicada en esta ficha podrá ser agrupada en una misma convocatoria junto a otras líneas de acción previstas en este Plan, manteniendo los objetivos generales y específicos previstos para esta línea de acción, así como su evaluación, y sin perjuicio de su revisión anual y modificación conforme a la Clausula Octava.

Los créditos establecidos se entenderán con carácter estimativo en aplicación de la Clausula Primera.

SERVI	ICIO DE ARCHIVOS Y BIBLIOTECAS
LÍNEA DE ACCIÓN: INVERSIONES EN ARCHIVOS	
Ámbito temporal:	2016/2019
Coste previsible:	150.000 € (anual) con cargo a la aplicación presupuestaria 54000/33220/762.00.00
Objetivo General: La Ley 7/1985, de 2 de Abril, reguladora de las Bases de Régimen Local, en su artículo 36.1 b) encomienda a las Diputaciones Provinciales la asistencia y cooperación jurídica, económica y técnica a los municipios, destacando la cooperación con los Ayuntamientos en el mantenimiento de los archivos municipales de la provincia de Zaragoza	
Objetivos específicos:	a) Promover el equipamiento y la inversión en el mantenimiento de archivos públicos municipales
	b) Mejora mediante la concesión de ayudas económicas para dotar a los archivos municipales del mobiliario adecuado para la correcta conservación de los fondos
<b>Beneficiarios:</b> los municipios y entidades locales menores de la provincia de Zaragoza, que cuenten con una población inferior a 50.000 habitantes	
Régimen: Concurrencia competitiva	
Indicadores de	Número de solicitudes presentadas
evaluación:	Número de solicitudes concedidas
	Memoria justificativa del cumplimiento de las condiciones impuestas en la concesión de la subvención, con indicación de las actividades realizadas y de los resultados obtenidos
	4. Número de renuncias

La línea de acción indicada en esta ficha podrá ser agrupada en una misma convocatoria junto a otras líneas de acción previstas en este Plan, manteniendo los objetivos generales y específicos previstos para esta línea de acción, así como su evaluación, y sin perjuicio de su revisión anual y modificación conforme a la Clausula Octava.

SERVICIO DE ARCHIVOS Y BIBLIOTECAS	
LÍNEA DE ACCIÓN: AYUDAS PARA LA CATALOGACIÓN DE LOS	
ARCHIVOS PARROQUIALES	
Ámbito temporal:	2016/2019

Coste previsible:	5.400 € (anual) con cargo a la aplicación presupuestaria 54000/33220/489.00.00	
11 -	Objetivo General: Describir la documentación de los Archivos parroquiales de	
los municipios en la pro	vincia de Zaragoza	
Objetivos	a) Dar a conocer el contenido de los	
específicos:	Archivos parroquiales	
	b) Mejora mediante la concesión de ayudas económicas para difusión del contenido documental	
<b>Destinatarios:</b> Entidad	Destinatarios: Entidades sin ánimo de lucro	
Régimen: Procedimiento especial de concesión directa (convenio)		
Indicadores de	1. Memoria de actuación justificativa del	
evaluación:	cumplimiento de las condiciones impuestas en la concesión de la subvención, con indicación de las actividades realizadas y de los resultados obtenidos.	

SERVICIO DE ARCHIVOS Y BIBLIOTECAS	
LÍNEA DE ACCIÓN: OTRAS TRANSFERENCIAS	
Ámbito temporal:	2016/2019
Coste previsible:	25.000 € (anual) con cargo a la aplicación presupuestaria 54000/33210/489.00.00
	presupuestaria 54000/35210/403.00.00
Objetivo General: Colaboración en la difusión de publicaciones	
Objetivos	a) Celebración de la Feria del Libro
específicos:	b) Celebración del Día del Libro
<b>Destinatarios:</b> Asociac	iones y entidades sin ánimo de lucro
Régimen: Procedimiento especial de concesión directa (convenio)	
Indicadores de	1. Memoria de actuación justificativa del
evaluación:	cumplimiento de las condiciones impuestas en la concesión de la subvención, con indicación de las actividades realizadas y de los resultados obtenidos.

# **ANEXO III**

# AREA DE COOPERACION E INFRAESTRUCTURAS

El Área de Cooperación e Infraestructuras establecerá anualmente subvenciones en el ámbito de sus competencias, mediante los sistemas de convocatoria pública o concesión directa, de acuerdo con la normativa aplicable en cada caso, y concretamente en las siguientes materias: infraestructuras urbanas, infraestructuras rurales y medio ambiente y cooperación a los municipios. Los <u>fines</u> que se persiguen con las distintas líneas de actuación subvencional del Área son los siguientes:

- 1. Favorecer la cohesión territorial.
- 2. Hacer frente a situaciones de urgencia y emergencia con eficacia y eficiencia.
- 3. Garantizar el principio de solidaridad y equilibrio territorial.
- 4. Asegurar la prestación por parte de los municipios de los servicios de competencia municipal.
- 5. Garantizar unos niveles de vida adecuados.
- 6. Coadyuvar en el desarrollo rural.
- 7. Asegurar una red de caminos rurales adecuados al fin que los justifican.
- 8. Impulsar estrategias que faciliten el camino de los municipios hacia la consecución de un desarrollo sostenible.
- 9. Conseguir los objetivos marcados en el Observatorio de la Red de Ciudades y Pueblos por la sostenibilidad de la Provincia de Zaragoza, (OSREZ 21).
- 10. Ayudar a los municipios y ELM, integrantes de la REZ 21 a implementar acciones concretas dentro de sus Planes de Acción Local.

## ANEXO III. Fichas sobre las líneas de actuación.

	SERVICIO DE COOPERACIÓN
LÍNEA DE ACCIÓN: COOPERACIÓN A MUNICIPIOS	
PROGRAMA: 1. PLAN D	E INVERSIONES EN INFRAESTRUCTURAS Y EQUIPAMIENTOS LOCALES
Ámbito temporal:	Ejercicio 2016/2019
Coste previsible:	PIEL 2016: 10.500.000,00 € a desarrollar en dos anualidades, la 1ª
	con un 66,6666 % y la 2ª 33,3333 %
	PIEL 2017: 10.500.000,00 € a desarrollar en dos anualidades, la
	1° con un 66,6666 % y la 2° 33,3333 %
	PIEL 2018: 10.500.000,00 € a desarrollar en dos anualidades, la
	1° con un 66,6666 % y la 2° 33,3333 %.
	PIEL 2019: 10.500.000,00 € a desarrollar en dos anualidades, la
	1° con un 66,6666 % y la 2° 33,3333 %.
	La aportación económica de la DPZ para los años 2017, 2018 y 2019
	queda condicionada a la consignación de los pertinentes recursos en
	el presupuesto.
Objetivo General:	Cooperar con los Municipios y entidades locales menores de la
	provincia, a excepción de Zaragoza Capital, a prestar cuantos
	servicios públicos contribuyan a satisfacer las necesidades y
	aspiraciones de la comunidad vecinal, siendo subvencionables
	todas las obras y servicios enumerados en los artículos 25 y 26
	de la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases del
	Régimen Local. Mediante Concurrencia competitiva.
Objetivos específicos:	A. Favorecer la dotación de equipamientos necesarios para la
	prestación de servicios.
	B. Contribución al sostenimiento de los servicios
	municipales obligatorios y no obligatorios.
	C. Garantizar los principios de solidaridad y equilibrio
	intermunicipales.

	<ul> <li>D. Contribuir a la mejora, optimización y conservación de las instalaciones e infraestructuras.</li> </ul>
Beneficiarios: Municipio	os y entidades locales menores de la Provincia de Zaragoza a
excepción de Zaragoza ca	apital
Indicadores de	1. N° total solicitudes de subvención, concedidas y excluidas.
evaluación:	2. Encuesta de Infraestructuras y Equipamientos Locales
	3. Presupuesto total solicitado y concedido.
	4. Renuncias de proyectos.
	5. Proyectos no ejecutados y/o ejecutados parcialmente.
	6. Proyectos ejecutados
Régimen de concesión: Concurrencia competitiva.	

	SERVICIO DE COOPERACIÓN	
LÍNEA DE ACCIÓN: COOPERACIÓN A MUNICIPIOS		
PROGRAMA: 2. PI	PROGRAMA: 2. PLAN DE COOPERACIÓN A LAS OBRAS Y SERVICIOS DE COMPETENCIA	
	MUNICIPAL	
Ámbito temporal:	Ejercicio 2016/2019	
Coste previsible:	POS 2016: 4.500.000,00 € a desarrollar en dos anualidades, la 1ª	
	con un 66,6666 % y la 2ª 33,3333 %	
	POS 2017: 4.500.000,00 € a desarrollar en dos anualidades, la 1ª	
	con un 66,6666 % y la 2ª 33,3333 %	
	POS 2018: 4.500.000,00 € a desarrollar en dos anualidades, la 1ª	
	con un 66,6666 % y la 2ª 33,3333 %.	
	POS 2019: 4.500.000,00 € a desarrollar en dos anualidades, la 1ª	
	con un 66,6666 % y la 2ª 33,3333 %	
	Anteriormente este Plan estaba financiado con aportación del	
	Ministerio de Hacienda y Administraciones Públicas, con cargo	
	a los fondos de Cooperación Económica Local. En el ejercicio	
	2012 ya no se previeron en los presupuestos generales del	

	Estado estas aportaciones estatales.	
	La aportación económica de la DPZ para los años 2017, 2018 y 2019	
	queda condicionada a la consignación de los pertinentes recursos en	
	el presupuesto.	
Objetivo General:	Cooperar con los Municipios y entidades locales menores de la	
	provincia, a excepción de Zaragoza Capital, a prestar cuantos	
	servicios públicos contribuyan a satisfacer las necesidades y	
	aspiraciones de la comunidad vecinal, siendo subvencionables	
	todas las obras y servicios enumerados en los artículos 25 y 26	
	de la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases del	
	Régimen Local. Teniendo carácter preferente los del artículo 26.	
	Mediante Concurrencia competitiva.	
Objetivos específicos:	A. Favorecer la dotación de equipamientos necesarios para la	
	prestación de servicios.	
	B. Contribución al sostenimiento de los servicios	
	municipales obligatorios.	
	C. Garantizar los principios de solidaridad y equilibrio	
	intermunicipales.	
	D. Contribuir a la mejora, optimización y conservación de	
	las instalaciones e infraestructuras.	
Beneficiarios: Municipio	os y entidades locales Menores de la Provincia de Zaragoza a	
excepción de Zaragoza c	apital	
Indicadores de	N° total solicitudes de subvención, concedidas y excluidas	
evaluación:	Encuesta de Infraestructuras y Equipamientos Locales	
- Craidacióin	3. Presupuesto total solicitado y concedido.	
	4. Renuncias de proyectos.	
	5. Proyectos no ejecutados y/o ejecutados parcialmente.	
	6. Proyectos ejecutados	
Régimen de concesión: Concurrencia competitiva.		

### SERVICIO DE COOPERACIÓN

## LÍNEA DE ACCIÓN: COOPERACIÓN A MUNICIPIOS

## PROGRAMA: 3. PLAN DE INVERSIONES EN INFRAESTRUCTURAS Y EQUIPAMIENTOS EN LOS

#### **BARRIOS RURALES DE LA PROVINCIA**

Ámbito temporal:	Ejercicio 2016/2019
Coste previsible:	PBRP 2016: 555.556,00 € a desarrollar en dos anualidades la 1ª con
Coste previsible.	un 90% y la 2° con un 10%.
	PBRP 2017: 555.556,00 € a desarrollar en dos anualidades la 1ª con
	un 90% y la 2ª con un 10%.
	PBRP 2018: 555.556,00 € a desarrollar en dos anualidades la 1ª con
	un 90% y la 2ª con un 10%.
	PBRP 2019: 555.556,00 € a desarrollar en dos anualidades la 1ª con
	un 90% y la 2ª con un 10%.
	La aportación económica de la DPZ para los años 2017, 2018 y 2019
	queda condicionada a la consignación de los pertinentes recursos en
	el presupuesto.
Objetivo General:	Cooperar con los Municipios de la provincia, a excepción de
	Zaragoza Capital, a prestar cuantos servicios públicos
	contribuyan a satisfacer las necesidades y aspiraciones de la
	comunidad vecinal, destinadas a inversiones en infraestructuras
	y equipamientos en los Barrios Rurales de la Provincia.
	A. Contribución al sostenimiento de los servicios
	municipales de pavimentación de las vías públicas de los
	núcleos referidos al Plan
	B. Garantizar los principios de solidaridad y equilibrio
Objetivos específicos	intermunicipales.
	C. Contribuir a la mejora, optimización y conservación de
	la pavimentación de las vías públicas de los Barrios
	referidos al Plan.
Beneficiarios: Municipio	s de la provincia de Zaragoza, a excepción de Zaragoza capital, que
cuenten con barrios rura	ales entendidos como aquellos núcleos de población separados de la
capitalidad del municipio que figuran en la EIEL y que por sus características poblacionales,	
estructura de las viviendas, antecedentes históricos y manifestaciones de una peculiar	
idiosincrasia pueden ser	objeto de tratamiento diferenciado y específico.
Indicadores de	1. 1. N° total solicitudes de subvención, concedidas y excluidas.
	2. Encuesta de Infraestructuras y Equipamientos Locales

	3. Presupuesto total solicitado y concedido.
	4. Renuncias de proyectos.
evaluación:	5. Proyectos no ejecutados y/o ejecutados parcialmente.
	6. Proyectos ejecutados
Régimen de concesión: Concurrencia competitiva.	

	SERVICIO DE COOPERACIÓN
LÍNEA DE ACCIÓN: COOPERACIÓN A MUNICIPIOS	
PROGRAMA: 4. PLAN DE INVERSIONES EN MUNICIPIOS CON ESPECIALES DIFICULTADES	
TERRITORIALES O SINGULARES AFECCIONES DEBIDAS A LA IMPLANTACIÓN DE	
INFRA	AESTRUCTURAS O SERVICIOS DE INTERÉS GENERAL
Ámbito temporal:	Ejercicio 2016/2019
Coste previsible:	PIMED 2016: 1.351.866,64 € a desarrollar en dos anualidades, la 1ª
	con un 75 % y la 2ª 25 %
	PIMED 2017: 1.351.866,64 € a desarrollar en dos anualidades, la 1ª
	con un 75 % y la 2ª 25 %
	PIMED 2018: 1.351.866,64 € a desarrollar en dos anualidades, la 1ª
	con un 75 % y la 2ª 25 %.
	PIMED 2019: 1.351.866,64 € a desarrollar en dos anualidades, la 1ª
	con un 75 % y la 2ª 25 %
	La aportación económica de la DPZ para los años 2017, 2018 y 2019
	queda condicionada a la consignación de los pertinentes recursos en
	el presupuesto.
Objetivo General:	Cooperar con los Municipios de la provincia a la financiación de
	la ejecución de obras y actuaciones con cargo al Plan de
	Inversiones en municipios con especiales dificultades territoriales o
	singulares afecciones debidas a la implantación de infraestructuras o
	servicios de interés general
Objetivos específicos:	A. Favorecer la dotación de equipamientos necesarios para la
	prestación de servicios.
	B. Contribución al sostenimiento de los servicios
	municipales obligatorios y no obligatorios.
	C. Garantizar los principios de solidaridad y equilibrio
	intermunicipales.
	D. Contribuir a la mejora, optimización y conservación de
	las instalaciones.

Beneficiarios: Municipios de la Provincia de Zaragoza con especiales dificultades territoriales o singulares afecciones debidas a la implantación de infraestructuras o servicios de interes general, entre los que cabe destacar: Añón de Moncayo, Ardisa, Calatayud (B° de Embid de la Rivera), Caspe, Chiprana, Cinco Olivas, Escatron, Fayón, Los Fayos, Marracos, Mequinenza, Morés (B° Purroy), Murillo de Gallego, Nonaspe, Nuévalos, Piedratajada, Puendeluna, San Mateo de Gallego, Sástago, Sigués, Tauste y Zaragoza.

Este Plan comprende en este momento un total de 22 municipios, sin perjuicio de su posible futura ampliación a otros en los que se dieran circunstancias análogas que permitieran, tras un estudio detallado de su situación y características incluirles en el mismo con las cantidades que expresamente se determinaran en función de las singulares afecciones que soportaran.

1.	N° total solicitudes de subvención, concedidas y excluidas.
2.	Encuesta de Infraestructuras y Equipamientos Locales
3.	Presupuesto total solicitado y concedido.
4.	Renuncias de proyectos.
5.	Proyectos no ejecutados y/o ejecutados parcialmente.
6.	Proyectos ejecutados

Régimen de concesión: Concurrencia competitiva.

#### SERVICIO DE COOPERACIÓN

LÍNEA DE ACCIÓN: COOPERACIÓN A MUNICIPIOS

PROGRAMA: 6. CONVENIO A SUSCRIBIR CON EL EXCMO. AYUNTAMIENTO DE ZARAGOZA PARA LA COOPERACIÓN EN LA REALIZACIÓN DE UN PLAN DE OBRAS DE MANTENIMIENTO, CONSERVACIÓN Y MEJORA DE LA CALIDAD DE LAS INFRAESTRUCTURAS Y MEJORA DEL

	ENTORNO	DE LOS BARRIOS RURALES DEL MUNICIPIO DE ZARAGOZA
<b>á</b> 1 •	•	F:

Ámbito temporal:	Ejercicio 2016/2019
Coste previsible:	2016: DPZ: 3.787.889,04 €
	2017: DPZ: 3.000.000 € Ayto. Zaragoza: 6.000.000 €
	2018: DPZ: 3.000.000 € Ayto. Zaragoza: 6.000.000 €
	2019: DPZ: 3.000.000 € Ayto. Zaragoza: 6.000.000 €
	La aportación económica de la DPZ para los años 2017, 2018 y 2019
	queda condicionada a la consignación de los pertinentes recursos en
	el presupuesto y a los Acuerdos que se adopten entre ambas partes
	tras las negociaciones oportunas.
Objetivo General:	Cooperar con el Ayuntamiento de Zaragoza en los Barrios
	Rurales del Municipio de Zaragoza para el mantenimiento,
	conservación y mejora de la calidad de las la infraestructuras y

	mejora del entorno
Objetivos específicos:	A. Favorecer la reparación o restitución de
Objetivos especificos.	A. Tavorecci la reparación o restitución de
	equipamientos necesarios para la prestación de
	servicios.
	B. Contribución al sostenimiento de los servicios
	municipales obligatorios y no obligatorios.
	C. Contribuir a la mejora, optimización y
	conservación de las instalaciones e
	infraestructuras.
Beneficiarios: Municipio	de Zaragoza.
Indicadores de	1. Aportaciones económicas de la DPZ y del Ayuntamiento
evaluación:	de Zaragoza.
	2. Proyectos no ejecutados y/o ejecutados parcialmente.
	3. Proyectos ejecutados
	4. N° de Barrios Rurales beneficiarios

SERVICIO DE COOPERACIÓN		
LÍNEA DE ACCIÓN: COOPERACIÓN A MUNICIPIOS		
PROGRAMA: 8. PLAN DE INUNDACIONES y/O INCENDIOS U OTRAS CATASTROFES NATURALES		
Ámbito temporal:	Ejercicio 2016/2019	
Coste previsible:	2016: Aportación estatal: 1.000.000,00 €	
	2017: Aportación estatal: 1.000.000,00 €	
	2018: Aportación estatal: 1.000.000,00 €	
	2019: Aportación estatal: 1.000.000,00 €	
	Este Plan está condicionado a las consignaciones de aportación	
	económica estatal en los Presupuestos Generales del Estado y	
	en las anualidades que se establezcan.	
Objetivo General:	Cooperar con los Municipios de la provincia de Zaragoza a la	
	realización de proyectos relativos a obras de reparación o	
	restitución de infraestructuras, equipamientos e instalaciones y	
	servicios de titularidad municipal y a la red viaria de la DPZ	

	para paliar los daños producidos por los incendios forestales y
	otras catástrofes naturales.
Objetivos específicos:	A. Favorecer la reparación o restitución de infraestructuras y
	equipamientos necesarios para la prestación de servicios.
	B. Contribución al sostenimiento de los servicios
	municipales obligatorios.
	C. Contribuir a la reparación o restitución de las instalaciones e infraestructuras.
Beneficiarios: Municipio	s de la Provincia de Zaragoza
Indicadores de	1. N° total solicitudes de subvención, concedidas y excluidas
evaluación:	2. Presupuesto total solicitado y concedido.
	3. Renuncias de proyectos.
	4. Proyectos no ejecutados y/o ejecutados parcialmente.
	5. Proyectos ejecutados

	SERVICIO DE RECURSOS AGRARIOS	
LÍNEA DE ACCIÓN: OBRAS RURALES		
Ámbito temporal:	Ejercicio 2016-2019	
Coste previsible:	1.000.000,00€ anuales (Concurrencia competitiva). Desglose:	
	48000/15100/6500100 150.000€	
	48000/41200/6500100 150.000 €	
	48000/41400/6500100 250.000 €	
	48000/41900/6500100 200.000€	
	48000/45900/6500100 250.000 €	
Objetivo General:	Colaborar en la realización de obras rurales que mejoren la calidad de vida de los ciudadanos y el entorno rural.	
Objetivos específicos:	A. Coadyuvar a favorecer la accesibilidad a los municipios rurales.	
	B. Colaborar en la mejora de las condiciones de vida de los ciudadanos de los municipios de la provincia.	
	C. Participar en la consecución de un equilibrio provincial en materia de infraestructuras rurales.	
	Coadyuvar al desarrollo económico-agrícola, ganadero e industrial de los municipios.	
<b>Beneficiarios:</b> Todos lo exceptuando Zaragoza ca	os Ayuntamientos y Entidades Locales Menores de la provincia apital.	

Indicadores de	Número total de solicitudes.
evaluación:	2. Coste total de las inversiones o actuaciones solicitadas y
	concedidas.
	3. Renuncia de proyectos.
	4. Proyectos no ejecutados y/o ejecutados parcialmente

Los créditos establecidos se entenderán con carácter estimativo en aplicación de la Clausula Primera.

	SERVICIO DE RECURSOS AGRARIOS	
SECCIÓN DE MEDIO AMBIENTE		
LÍNEA DE ACCIÓN: DESARROLLO SOCIAL, DESARROLLO ECONÓMICO, DESARROLLO		
	ACIÓN Y GESTIÓN SOSTENIBLE EN LOS AYUNTAMIENTOS Y E.L.M. DE	
	LA PROVINCIA DE ZARAGOZA	
Ámbito temporal:	Ejercicio 2016-2019 (Concurrencia competitiva).	
Coste previsible:	2.000.000,00 € (anuales)	
	Aplicación: 48100/17000/7620100	
Objetivo General:	Colaborar en la implementación de los Planes de Acción Local	
	aprobados por los Ayuntamientos y E.L.M. de la provincia de	
	Zaragoza, excluida Zaragoza capital, para facilitar el camino	
	hacia la sostenibilidad.	
Objetivos específicos:	A. Colaborar en el impulso de estrategias que faciliten el	
	camino de los municipios hacia la consecución de un	
	desarrollo sostenible.	
	B. Coadyuvar a conseguir los objetivos marcados en el	
	Observatorio de la Red de Ciudades y pueblos por la	
	sostenibilidad de la Provincia de Zaragoza, (OSREZ	
	21).	
	s y Entidades Locales Menores de la provincia de Zaragoza, excluido	
	piendo aprobado sus planes de Acción Local, dentro de un proceso de	
	n solicitado el ingreso en la Red de Ciudades y Pueblos por la	
sostenibilidad de la Provi		
Indicadores de	1. Los que forman parte del sistema de indicadores	
evaluación:	homologados de sostenibilidad de la Red de Ciudades y Pueblos por la sostenibilidad de la Provincia de Zaragoza	
	(REZ 21).	

La línea de acción indicada en esta ficha podrá ser agrupada en una misma convocatoria junto a otras líneas de acción previstas en este Plan, manteniendo los objetivos generales y

específicos previstos para esta línea de acción, así como su evaluación, y sin perjuicio de su revisión anual y modificación conforme a la Clausula Octava.

# **ANEXO IV**

## AREA DE PRESIDENCIA

El Área de Presidencia establecerá anualmente subvenciones en el ámbito de sus competencias, mediante los sistemas de convocatoria pública en concurrencia o concesión directa, de acuerdo con la normativa aplicable en cada caso, y concretamente en las materias cuya finalidad es la cooperación, asistencia y prestación de servicios a los municipios, especialmente a los de menor capacidad económica y de gestión, y a las comarcas de la provincia de Zaragoza que lo soliciten en materia jurídico-administrativa, económica y financiera y de obras y servicios, atendiendo en todo caso a criterios de solidaridad y equilibrio territorial con los objetivos siguientes:

Favorecer la cohesión territorial.

Hacer frente a situaciones de urgencia, emergencia y excepcionalidad con eficacia y eficiencia.

Garantizar el principio de solidaridad y equilibrio territorial en la búsqueda de la satisfacción de los intereses provinciales

Asegurar la prestación por parte de los municipios de los servicios de competencia municipal.

Garantizar unos niveles de vida adecuados.

Coadyuvar en el desarrollo rural.

De igual modo el Gabinete de la Presidencia podrá realizar cuantas acciones subvencionales estime oportunas a favor de otras administraciones públicas, u otras entidades de derecho público o privado siempre que dichas acciones tengan como objetivo la satisfacción de las distintas necesidades provinciales o bien redunden en el desarrollo provincial

La actividad del Gabinete continúa con las asistencias técnicas y asesoramiento a municipios, la promoción y desarrollo del territorio de la provincia de Zaragoza en el fomento y puesta en valor de sus peculiares intereses. Se destaca la desaparición de la línea de Ayudas en el ámbito del Gabinete de la Presidencia y sus sustitución por una línea de Ayudas de inversión pensadas para dar respuesta a situaciones de emergencia que se puedan producir a lo largo del ejercicio presupuestario en las entidades locales de la provincia de Zaragoza, así como la dotación para

la creación de una Plan de asignación económica para Alcaldes en el ejercicio de representación.

Mediante Dictamen n° 11, de 23 de diciembre de 2015, el Pleno de la Diputación Provincial de Zaragoza acordó suprimir del Organigrama del Área de Presidencia el Departamento de Asistencia y Asesoría a Entidades Locales y crear "ZARAGOZA PROVINCIA CUARTO ESPACIO", asumiendo éste último las competencias del extinto Departamento, hasta tanto queden definidas en su totalidad las competencias que se le atribuyan en la nueva estructura organizativa que la Diputación Provincial de Zaragoza prevé, lo que previsiblemente conllevará nuevas funciones y competencias que se plasmen en cambios de las fichas inicialmente incorporadas al Plan, así como en nuevas líneas de acción y programas que se irán incluyendo en las actualizaciones y modificaciones del citado Plan a lo largo de su ejecución y desarrollo.

#### **ANEXO IV.- FICHA DE PROGRAMAS**

	GABINETE DE PRESIDENCIA
LÍNEA DE ACCIÓN:	AYUDAS DE PRESIDENCIA PARA URGENCIAS Y EMERGENCIAS
Ámbito temporal:	2016/2017/2018/2019
Coste previsible:	2.000.000,00 €/año, con una distribución por programas con el
	siguiente detalle:
	1.500.000,00 € 12000/15320/7620000
	100.000,00 € 12000/16000/7620000
	100.000,00 € 12000/16100/7620000
	50.000,00 € 12000/16500/7620000
	250.000,00 € 12000/93300/7620000
	La distribución de los créditos por programas establecida
	podrá ser objeto de modificación en atención a las
	necesidades reales de las entidades locales beneficiarias.
	Asimismo, las aplicaciones iniciales establecidas para cada
	programa podrán ser objeto de desglose para atender a las
	diferentes tipologías de entidades locales que pudieran
	resultar beneficiarias.
Objetive Congrel: Femo	entar la giocución de inversiones per las entidades locales de la

**Objetivo General:** Fomentar la ejecución de inversiones por las entidades locales de la provincia de Zaragoza con carácter complementario al resto de programas de subvenciones gestionados por las diferentes Áreas en que se estructura orgánicamente esta Diputación Provincial y para atender acciones urgentes o de emergencia.

Objetivos específicos:	<ul> <li>A. Hacer frente con la mayor rapidez posible a situaciones de urgencia y/o emergencia que se le presenten a las Entidades Locales provinciales que no cuenten con recursos para poder financiar una actuación en la materia.</li> <li>B. Favorecer la prestación por parte de las Entidades Locales de las competencias de carácter municipal.</li> <li>C. Evitar situaciones de peligro para la población o los bienes locales.</li> </ul>
	<ul> <li>D. Garantizar unos niveles de vida adecuados.</li> <li>E. Dado el carácter complementario de esta línea de subvenciones de la Diputación Provincial de Zaragoza, las actuaciones a subvencionar deberán tener carácter urgente o de emergencia</li> </ul>
Beneficiarios: Entidades	locales de la provincia de Zaragoza.
Indicadores de	1. N° total solicitudes.
evaluación:	2. Tipología de las necesidades cubiertas
	3. N° total de beneficiarios y procedencia
	4. N° de solicitudes no concedidas
	4. Renuncias por cada entidad local
	5. Presupuesto total ejecutado.
Régimen de concesión:	Concesión directa.

GABINETE DE PRESIDENCIA		
LÍNEA DE ACCIÓN:	LÍNEA DE ACCIÓN: PLAN ASIGNACION ECONOMICA ALCALDES DE LA PROVINCIA DE	
	ZARAGOZA	
Ámbito temporal:	2016/2017/2018/2019	
Coste previsible:	1.723.894,75 €/año, con una distribución por programas con el	
	siguiente detalle:	
	1.723.894,75 € 12000/94200/4620100	
	La distribución de los créditos establecida podrá ser objeto de	
	modificación en atención a las necesidades reales de las	
	entidades locales beneficiarias.	
	Asimismo, las aplicaciones iniciales establecidas podrán ser	

	objeto de desglose para atender a las diferentes tipologías de		
	entidades locales que pudieran resultar beneficiarias.		
Objetivo General: Contribuir y sufragar gastos derivados del ejercicio de los cargos municipales			
e indemnizaciones por lo	os gastos efectivos ocasionados en el ejercicio de su cargo, según las		
normas de aplicación ge	neral en las Administraciones públicas y las que en desarrollo de las		
mismas apruebe el pleno	corporativo, y otros gastos de análoga naturaleza.		
Objetivos específicos:	A. Atender a gastos derivados del ejercicio de los cargos municipales de las entidades locales de la provincia de Zaragoza.		
	B. Indemnizaciones, atenciones protocolarias y gastos de naturaleza análoga que genera la actividad pública de los representantes municipales.		
<b>Beneficiarios:</b> Entidades l	Beneficiarios: Entidades locales de la provincia de Zaragoza.		
Indicadores de	N° total solicitudes.		
evaluación:	2. Tipología de las necesidades cubiertas		
	3. N° total de beneficiarios y procedencia		
	4. N° de solicitudes no concedidas		
	5. Renuncias por cada entidad local		
	6. Presupuesto total ejecutado.		
Régimen de concesión: Concurrencia competitiva.			

Los créditos establecidos se entenderán con carácter estimativo en aplicación de la Clausula Primera.

DEPARTAMENTO DE NUEVAS TECNOLOGÍAS		
LÍNEA DE A	LÍNEA DE ACCIÓN: PLAN DE ASISTENCIA INFORMÁTICA MUNICIPAL	
Ámbito temporal:	Ejercicio 2016/2017/2018/2019	
Coste previsible:	600.000 €/año, con una distribución por programas con el siguiente	
	detalle:	
	12700/49100/7620100.	
	Las aplicaciones iniciales establecidas podrán ser objeto de	
	desglose para atender a las diferentes tipologías de entidades	
	locales que pudieran resultar beneficiarias.	

**Objetivo General:** Asistir a las entidades locales de la provincia de Zaragoza en el proceso de modernización tecnológica para garantizar el cumplimiento por parte de los municipios de población inferior a 20.000 habitantes de las obligaciones legales derivadas de la Ley 11/2007,

de 22 de junio, de Acceso Electrónico de los Ciudadanos a los Servicios Públicos, y contribuir y			
atender las necesidades de inversión tecnológica de los municipios y entidades locales menores			
de la provincia de Zarago	de la provincia de Zaragoza, excluida la capital Zaragoza, que suponga una mejora de los		
recursos locales en materia de nuevas tecnologías.			
Objetivos específicos:	A. Realizar inversiones en equipamiento informático con la		
	finalidad de mejorar las nuevas tecnologías en las entidades		
	locales.		
Beneficiarios: Entidades Locales de la Provincia de Zaragoza			
Indicadores de	1. Grado de ejecución de actividades previstas anualmente en		
evaluación:	su presupuesto subvencionadas por DPZ.		
evaluacion.	2. Memoria anual de actuación de las actividades e inversiones		
	realizadas y de los resultados obtenidos.		
Régimen de concesión: Concurrencia competitiva.			

DEPARTAMENTO DE NUEVAS TECNOLOGÍAS	
LÍNEA DE ACCIÓN: PLAN DE ASISTENCIA EN MATERIA DE ADMINISTRACION ELECTRONICA	
Ámbito temporal:	Ejercicio 2016/2017/2018/2019
Coste previsible:	388.000 €/año, con una distribución por programas con el siguiente
	detalle:
	12700/49100/4620100.
	Las aplicaciones iniciales establecidas podrán ser objeto de
	desglose para atender a las diferentes tipologías de entidades
	locales que pudieran resultar beneficiarias.
Objetivo General: Asistir a las entidades locales de la provincia de Zaragoza en el proceso de	
modernización tecnológica para garantizar el cumplimiento por parte de los municipios de	
población inferior a 20.000 habitantes de las obligaciones legales derivadas de la Ley 11/2007,	
de 22 de junio, de Acceso Electrónico de los Ciudadanos a los Servicios Públicos, y financiar los	
gastos de funcionamiento en los que incurra la entidad local como consecuencia de la	
implantación de los servicios de Administración Electrónica.	
Objetivos específicos:	<ol> <li>Atender a aquellos gastos de funcionamiento relacionados con el mantenimiento de los programas asociados y licencias de uso necesarios para la implantación y desarrollo de la Ley</li> </ol>

	11/2007, de 22 de junio, de Acceso Electrónico de los	
	Ciudadanos a los Servicios Públicos.	
Beneficiarios: Entidades Locales de la Provincia de Zaragoza		
Indicadores de	1. Grado de ejecución de actividades previstas anualmente en	
evaluación:	su presupuesto subvencionadas por DPZ.	
	2. Memoria anual de actuación de las actividades e inversiones	
	realizadas y de los resultados obtenidos.	
Régimen de concesión: Concurrencia competitiva.		

DEPARTAMENTO DE NUEVAS TECNOLOGÍAS			
LÍNEA DE ACCIÓN: Concesión de Becas para la Formación Informática destinada a			
informáticos de la Provincia de Zaragoza			
Ámbito temporal:	Ejercicio 2016/2017/2018/2019		
Coste previsible:	120.000,00 €/año con una distribución por programas con el		
	siguiente detalle:		
	12700/92000/4810000.		
Objetivo General: Incer	<b>Objetivo General:</b> Incentivar y desarrollar las potencialidades informáticas de aquellos		
estudiantes de la provincia de Zaragoza que han seguido estudios de formación profesional o			
estudios informáticos de formación media o superior.			
Objetivos específicos:	Practicas informáticas en la Diputación Provincial de Zaragoza		
Beneficiarios: Estudiantes Informáticos de la provincia de Zaragoza			
Indicadores de	1. Grado de ejecución de actividades previstas anualmente en		
evaluación:	su presupuesto subvencionadas por DPZ.		
- Crainadorom	2. Memoria anual de actuación de las actividades realizadas y		
	de los resultados obtenidos.		
Régimen de concesión: Concurrencia competitiva.			

ZARAGOZA PROVINCIA CUARTO ESPACIO		
LÍNEA DE ACCIÓN: ASISTENCIA Y ASESORÍA TÉCNICA A ENTIDADES LOCALES		
PROGRAMA: RED DE OFICINAS DE ASISTENCIA Y ASESORÍA TÉCNICA A LAS ENTIDADES		
LOCALES DE LA PROVINCIA DE ZARAGOZA PARA EL DESARROLLO LOCAL		
Ámbito temporal:		Ejercicio 2016 (concesión directa). Finaliza el 31 de mayo de 2016
Coste previsible	у	18.392 € (15000/15100/4630100)

aplicación presupuestaria:	128.744 € (15000/15100/4650100)
Objetivo General:	Asistir económicamente a las comarcas de la provincia y a la
	Mancomunidad Central de Zaragoza a través de un convenio de
	colaboración, mediante subvenciones directas de interés
	provincial acreditado, para la contratación externa de los
	servicios de arquitectos que atiendan a todas las entidades
	locales de la provincia que soliciten sus servicios
Objetivos específicos:	E. Prestar asistencia y asesoramiento técnico en materia de
	desarrollo rural con el fin general de mejorar la
	prestación de servicios públicos en zonas y municipios
	rurales, en todo caso sin afectar al ámbito de actuación
	de las Áreas y organismos de la DPZ, concretándose en la
	resolución y asesoramiento sobre todas aquellas
	consultas relativas a los proyectos y a la dirección de las
	obras de edificación destinadas a los usos administrativo,
	sanitario, religioso, residencial en todas sus formas,
	docente y cultural.
	F. Asesorar en otros ámbitos que puedan afectar a las
	infraestructuras, equipamientos, obras y servicios locales,
	dentro del marco de la legislación aragonesa vigente en
	las materias sectoriales afectadas.
	G. Servir de enlace con municipios y comarcas para el
	alumbramiento y puesta en marcha de acciones
	encaminadas al desarrollo provincial, gestionando los
	convenios que a tal efecto suscriba la DPZ a iniciativa del
	Departamento.  H. Divulgar entre los municipios y comarcas de la provincia
	las iniciativas, planes, programas, estrategias y
	normativas que afecten a su actividad cotidiana, y muy
	especialmente asesorarles en toda aquella
	documentación necesaria para concurrir a una
	convocatoria pública de ayudas y subvenciones
	relacionadas con los puntos anteriores.  I. En general, cualquier otro tipo de asesoramiento en
	materia de competencia municipal y comarcal.
Beneficiarios: comarcas de l	a provincia y la Mancomunidad Central de Zaragoza
Indicadores de	3. Número de consultas atendidas por oficina

evaluación:	4. Tipología de consultas atendidas en cada oficina
	5. Número de municipios que han solicitado el servicio

#### ZARAGOZA PROVINCIA CUARTO ESPACIO

LÍNEA DE ACCIÓN: ACCIONES ESTRATÉGICAS PARA EL DESARROLLO PROVINCIAL

PROGRAMA: CONVENIO ANUAL DE COLABORACIÓN ENTRE LA DPZ Y EBRÓPOLIS PARA LA

EJECUCIÓN, SEGUIMIENTO, ACTUALIZACIÓN E IMPLEMENTACIÓN DEL PLAN ESTRATÉGICO DE

ZARAGOZA Y SU ENTORNO, Y CONSULTORÍAS DESTINADAS AL DESARROLLO DE LA NUEVA

ESTRATEGIA 2020 DEL PLAN ESTRATÉGICO DE ZARAGOZA Y SU ENTORNO

ESTRATEGIA 2020 DEL PLAN ESTRATEGICO DE ZARAGOZA Y SU ENTORNO		
Ámbito temporal:	Ejercicio 2016/2019 (concesión directa)	
Coste previsible y	24.300 € (anual)	
aplicación presupuestaria:	15000/15100/4890300	
Objetivo General:	Colaborar con EBRÓPOLIS en la ejecución, seguimiento,	
	actualización e implementación del Plan Estratégico de Zaragoza	
	y su entorno (que incluye a diversos municipios de la provincia	
	de Zaragoza) y en las consultorías destinadas a la elaboración,	
	dinamización, presentación y difusión de la nueva estrategia	
	para la ciudad y su entorno metropolitano en 2020, mediante	
	una subvención nominativa anual tramitada con un convenio de	
	colaboración.	
Objetivos específicos:	A. Realizar actividades encaminadas a la ejecución, seguimiento, actualización e implementación del Plan	
	B. Colaborar, técnica y económicamente, en el impulso conjunto del territorio a través del Plan Estratégico de Zaragoza y su entorno.	
	C. Representar los intereses provinciales dentro de la Asociación EBRÓPOLIS.	
	D. Participar en las comisiones de trabajo del Plan Estratégico.	
	E. Liderar la Comisión Territorio del Plan Estratégico.	
Beneficiarios: EBRÓPOLIS (A	sociación para el desarrollo estratégico de Zaragoza y su entorno)	
Indicadores de evaluación:	<ol> <li>Grado de ejecución de actividades previstas anualmente en su presupuesto subvencionadas por DPZ.</li> </ol>	
	6. Número de reuniones de la Comisión de Territorio.	
	7. Número de asistentes a las reuniones de la Comisión de	
	Territorio.	
	8. Memoria anual de actuación de las actividades realizadas y de los resultados obtenidos.	
<u> </u>	J.	

ZARAGOZA PROVINCIA CUARTO ESPACIO
LÍNEA DE ACCIÓN· ACCIONES ESTRATÉGICAS PARA EL DESARROLLO PROVINCIAL

PROGRAMA: APORTACIÓN ANUAL A LA FUNDACIÓN TRANSPIRENAICA			
Ámbito temporal:	Ejercicio 2016/2019 (concesión directa)		
Coste previsible y	15.000 € (anual)		
aplicación presupuestaria:	15000/44200/4890100		
Objetivo General: colabora	Objetivo General: colaboración económica, como miembro de su Patronato, para el		
cumplimiento de los fines de la Fundación Transpirenaica, cuyo fin principal es el impulso de la			
Travesía Central del Pirineo, mediante una subvención nominativa anual.			
Objetivos específicos:	D. Realizar actividades encaminadas al cumplimiento de los		
	fines de la Fundación.		
Beneficiarios: Fundación Transpirenaica.			
Indicadores de evaluación:	7. Grado de ejecución de actividades previstas anualmente		
	en su presupuesto subvencionadas por DPZ.		
	8. Memoria anual de actuación de las actividades		
	realizadas y de los resultados obtenidos.		

ZARAGOZA PROVINCIA CUARTO ESPACIO		
LÍNEA	DE ACCIÓN: ASEGURAMIENTO FE PÚBLICA	
Ámbito temporal:	2016/2019 (concesión directa)	
Coste previsible y aplicación presupuestaria:	19.800 € (anual) 15000/92200/4620000	
Objetivo General: garantizar, mediante la figura de un convenio con el Colegio Oficial de Secretarios, Interventores y Tesoreros de Administración Local de la provincia de Zaragoza, el desempeño de las funciones públicas necesarias de Secretaría, Intervención y Tesorería. Concesión de subvenciones directas a los municipios de la provincia de Zaragoza que requieran esta asistencia.		
Objetivos específicos:	A. Prestaciones de servicios en entidades locales exentas o en aquellas otras, en que tales funciones no puedan circunstancialmente atenderse por ausencia, enfermedad o abstención legal o reglamentaria de funcionarios con habilitación de carácter estatal.	
	B. Prestación de servicios de carácter contingente, para actos profesionales concretos.	
<b>Beneficiarios:</b> municipios que tengan dispensa de los mencionados funcionarios con habilitación de carácter estatal, y en situaciones de ausencia, enfermedad o vacante de los mismos.		
Indicadores de evaluación:	9. Número de Ayuntamientos que han recibido el servicio.	
	10. Duración media del servicio prestado.	

ZARAGOZA PROVINCIA CUARTO ESPACIO	
LÍNEA DE ACCIÓN: APORTACIÓN FUNDACIÓN DEMOCRACIA Y GOBIERNO LOCAL	

Ámbito temporal:	2016/2019 (concesión directa)	
Coste previsible y aplicación presupuestaria:	10.000 € (anual) 15000/92200/4890100	
Objetivo General: colaboración económica, como miembro de su Patronato por acuerdo plenario de 21 de mayo de 2002, para cumplir con los fines de dicha entidad mediante una subvención nominativa anual.		
Objetivos específicos:	A. Realizar actividades encaminadas al cumplimiento de los fines de la Fundación.	
Beneficiarios: Fundación Democracia y Gobierno Local.		
Indicadores de evaluación:	Memoria anual de actuación de las actividades realizadas y de los resultados obtenidos.	

La Agencia de Planeamiento y Desarrollo Municipal está incardinada en el Área de Presidencia de la Diputación Provincial de Zaragoza, su finalidad es ser cauce instrumental para el desarrollo municipal de las obligaciones competenciales de la provincia de Zaragoza, su contenido no responde al concepto de Área de gestión o tramitación administrativa para la asistencia a los municipios, se inspira en una particular relación entre los municipios y la provincia basada en la técnica de la concertación, con el propósito de garantizar que las competencias locales mejoren su eficacia al ejercerse de forma conjunta, no ocupa el lugar de la cooperación local que se presta a través de los Planes de Obras y Servicios tiene vocación de planificación estratégica urbana y territorial como instrumento para alcanzar el desarrollo municipal de todos los municipios de la provincia excluida Zaragoza capital.

El papel de liderazgo que corresponde a la institución provincial como eje central del progreso de los municipios de la provincia de Zaragoza desde la Agencia se impulsa a través de cinco líneas de actuación:

- 1.- Asistencias Técnicas a los municipios
- 2.- Planeamiento Urbanístico
- 3.- Áreas de Rehabilitación, Regeneración y Renovación Urbanas
- 4.- Desarrollo Local
- 5.- Programa de Recuperación de Cascos Históricos

La línea de acción desarrollada prioritariamente con la aprobación de Convocatorias Públicas en régimen de concurrencia para Asistencias Técnicas pretende favorecer el cumplimiento de la prestación de servicios municipales para promover la mejora del entorno urbano, planificando desde una visión conjunta las posibilidades de desarrollo municipal con un enfoque integral que agrupa lo urbanístico, patrimonial y medioambiental, previos los correspondientes estudios estratégicos por sectores de actuación.

Es necesario crear redes de territorios a partir de proyectos clave o proyectos urbanos integrados que se conviertan en motor del desarrollo provincial, una vez fijados los objetivos y analizadas las necesidades planteadas por los municipios, se

seleccionarán mediante los criterios objetivos establecidos en las Bases de las Convocatorias, las actuaciones a realizar que se materializarán en la Redacción de Planes Directores, Anteproyectos y proyectos de edificación, equipamientos o infraestructuras, Dirección de Obras Municipales, etc.

Los proyectos seleccionados preferentemente deberán formar parte de la identidad del territorio y permitir un liderazgo compartido entre municipio e institución provincial, ampliar la participación a los profesionales y a los destinatarios de las actuaciones posibilita estructuras de impulso de estrategias de actuación.

La segunda línea de acción se materializa prioritariamente en las **Convocatorias Públicas en Régimen de concurrencia de Planeamiento Urbanístico**, la planificación urbanística de calidad impulsada desde la Agencia de Planeamiento pretende ser un referente para los planeamientos urbanísticos de la provincia, los beneficiarios de esta convocatoria acceden a ella en busca de asistencia técnica ante la necesidad de especialización técnica en la materia, analizada la realidad territorial de los municipios dotarles del instrumento de planeamiento o de gestión urbanística adecuado posibilitará su desarrollo ordenado y por ende el de la propia provincia de Zaragoza, por ello el objeto de las Convocatorias se refiere a Planes Generales de Ordenación Urbana, Planes Parciales, Planes Especiales, Delimitaciones de Suelo Urbano, Modificaciones Puntuales del Planeamiento, etc., obteniéndose el desarrollo local a futuro y logrando territorios mas eficientes y con mayor capacidad de gestión.

La implicación de todos los actores afectados en cada instrumento de planeamiento es una premisa básica si se aspira a dar respuesta acertada a cada trabajo, los vecinos de los municipios, los responsables políticos, los equipos redactores, las innumerables Administraciones Públicas y colectivos que se verán afectados por los planeamientos deben de ser parte activa durante su elaboración, por ello la Institución provincial mediante la figura de encomienda de gestión asume la responsabilidad de llevar a buen fin y en los plazos establecidos la entrega del documento urbanístico de acuerdo con las cláusulas fijadas en los convenios de colaboración que se suscriben al efecto entre Municipio y Diputación Provincial.

Desde la Agencia se realiza un esfuerzo de comunicación e incluso de imagen de la planificación al objeto de ampliar la participación y compromiso de los beneficiarios y actores de los planeamientos urbanísticos, aspira a compartir una cultura de colaboración.

La tercera línea de acción, **Áreas de Rehabilitación, Regeneración y Renovación Urbana**, tiene su entronque en el derecho constitucional de todo ciudadano a una vivienda digna y adecuada y su objetivo es la mejora del estado de conservación de los edificios, de la accesibilidad, la calidad, la sostenibilidad y la eficiencia del parque de viviendas de la provincia de Zaragoza, excluida su capital, todo ello encuadrado en los compromisos del Estado Español para alcanzar los objetivos de la Estrategia Europea 2020, de obligado cumplimiento.

El Plan Estatal de Vivienda 2013/2016 incluye el Programa para el Fomento de Ciudades sostenibles y Competitivas cuyo objeto es la financiación de la ejecución de proyectos de especial trascendencia para la mejora de barrios, de Centros y Cascos Históricos, la sustitución de infraviviendas, los eco-barrios y las zonas turísticas, sus beneficiarios podrán ser entre otros las Administraciones públicas territoriales para lo

que se contará con Ayudas, según los límites fijados para viviendas rehabilitadas, construidas en sustitución de demolidas y para obras de urbanización, con Líneas ICO de Rehabilitación de Viviendas y Edificios, dentro de la línea ICO, con la Línea IDEA para el programa de ayudas a proyectos integrales de ahorro y eficiencia energética en edificios de viviendas y con el Proyecto CLIMA para impulsar una economía baja en carbono.

La participación de la Diputación Provincial en estas iniciativas comunitarias requieren de estrategias de desarrollo local por áreas integradas y multisectoriales, diseñadas teniendo en cuenta las necesidades y el potencial local.

La última Línea de acción propuesta es el **Desarrollo Local** cuyo objeto es tanto promover un desarrollo urbano racional y sostenible, incluyendo especialmente los ámbitos residenciales y equipamientos y mejorando las expectativas de futuro de los municipios y sus habitantes, como obtener co-financiación dentro de la Política de Cohesión 2014/2020 de la Unión Europea, para las actuaciones impulsadas desde la Agencia; se pretenderá además, dentro del marco estratégico de actuación estimular la iniciativa empresarial y la capacidad de cambio mediante el fomento al desarrollo, asistir a los municipios facilitándoles el acceso en su medida a proyectos europeos y aprobar un Plan de Acción con proyectos concretos una vez sea aprobado el Programa de Desarrollo Local 2014/2020.

AGENCIA PROVINCIA	L DE PLANEAMIENTO URBANÍSTICO Y DESARROLLO MUNICIPAL
LÍNEA D	E ACCIÓN: ASISTENCIAS TÉCNICAS A MUNICIPIOS
Ámbito temporal:	Ejercicio 2016/2018 (Concurrencia Competitiva 2017/2018 –
	Concesión directa 2016)
Coste previsible:	
	2016: 150.000 €
	2017: 800.000 €
	2018: 800.000 €
Objetivo General:	Ser cauce instrumental para el desarrollo municipal de las
	obligaciones competenciales de la provincia en materia de
	asistencias y colaboración con los municipios, en aquellos
	ámbitos que por su necesaria especialización técnica requieren
	del apoyo de la Administración Provincial, principalmente en
	materia de urbanismo, arquitectura, ingeniería y
	medioambiental.
Objetivos	incarampientai.
específicos:	A. Favorecer el cumplimiento de prestación de servicios
especifices.	municipales para promover la mejora del entorno
	urbano, a través de:
	a) Redacción de planes directores, anteproyectos y
	proyectos de edificación, equipamientos o
	infraestructuras de titularidad municipal para los que se
	justifique su financiación.
	b) Dirección de obras municipales.
	c) Redacción de informes y estudios de carácter ambiental
	para el desarrollo de actuaciones de interés municipal.
	d) Trabajos, Informes y estudios de viabilidad de
	promoción municipal de viviendas.
	B. <u>Planificar</u> desde una visión conjunta las posibilidades
	del desarrollo municipal con un enfoque integral que
	agrupe lo urbanístico, patrimonial, medio ambiental,
	etc a través de diferentes documentos técnicos.
	C. los <u>estudios estratégicos</u> por sectores de actuación en
	función de las necesidades planteadas.
	D. <u>Crear</u> redes de territorio a partir de proyectos – clave o
	proyectos urbanos integrados.
	E. <u>Ser motor</u> del desarrollo provincial a través de las
	convocatorias públicas anuales en régimen de
	concurrencia competitiva.
	F. <u>Dotar</u> de documentos esenciales a los Municipios, tales
	como Planes Directores de Equipamientos diversos

como Residencias de Ancianos, Castillos o Planes
Especiales e Integrales de Protección del Patrimonio
para posibilitar posteriores proyectos de desarrollo y
mejora de los mismos.

	Hacer visibles los proyectos impulsados desde la Agencia,					
	lograr su ejecución por los propios municipios.					
	<u>Estudio</u> de cofinanciación de los trabajos en Programas de					
	Desarrollo Local 2014/2020.					
Beneficiarios: M	Iunicipios de la provincia de Zaragoza, excluida su capital.					
Indicadores de	1. Número de solicitudes por Convocatoria, número de					
evaluación:	municipios seleccionados y excluídos.					
	2. Conceptos o materias de asistencia técnica que siendo					
	objeto de la Convocatoria son de forma					
	mayoritariamente solicitados por los Municipios.					
	3. Número de Proyectos redactados desde la Agencia que					
	son licitados por los Ayuntamientos.					
	4. Número de municipios que tienen Presupuesto					
	ordinario aprobado.					
	5. Viabilidad económica de los Proyectos solicitados.					
	6. Población de los municipios beneficiarios.					
	5. Encuesta on line de satisfacción de los municipios.					
	6. Time-line; cumplimiento de plazos de tramitación					
	administrativa.					

AGENCIA PROVINCIA	AGENCIA PROVINCIAL DE PLANEAMIENTO URBANÍSTICO Y DESARROLLO MUNICIPAL					
LÍNEA DE ACCIÓN: PLANEAMIENTO URBANÍSTICO						
Ámbito temporal:	Ejercicio 2016/2018 (Concurrencia Competitiva 2017/2018					
	-Concesión directa 2016)					
Coste previsible:	2016: 350.000 €					
	2017: 600.000 €					
	2018: 600.000 €					
Objetivo General:	Ser cauce instrumental para el <u>desarrollo en materia de</u>					
	planeamiento urbanístico de las obligaciones competenciales					
	de los municipios que por su necesaria especialización técnica,					
	requieren del apoyo a la Administración Provincial.					
Objetivos	1. Impulsar planeamiento urbanístico de calidad desde la					
específicos:	Institución Provincial a través de convocatorias públicas					
	en régimen de concurrencia.					
	2. Realizar estudios de los municipios para, desde el					
	conocimiento de su realidad territorial, dotarles de					
	instrumento de planeamiento urbanístico (Planes					
	generales de Ordenación Urbana, Planes Parciales,					
	Planes Especiales) u otros instrumentos de ordenación					
	urbanística que den respuesta a sus necesidades.					

	3. Obtener a través del planeamiento urbanístico el desarrollo local a futuro, logrando territorios más eficientes y con capacidad de gestión.				
	<ol> <li>4. Profundizar en la cultura de colaboración entre los diferentes actores implicados en la tramitación de los documentos de planeamiento, a través de reuniones conjuntas entre las Administraciones intervinientes; Gobierno de Aragón, Municipios y Diputación Provincial, al objeto de simplificar trámites administrativos.</li> <li>5 Ampliar la participación de los equipos redactores de los</li> </ol>				
	Planes a través de exposición de trabajos al objeto de dar a conocer los impactos en la transformación de la realidad territorial y de rentabilidad social de las intervenciones, jornadas, reuniones, etc.				
	6 <u>Estudio</u> de cofinanciación de los trabajos en Programas de Desarrollo Local 2014/2020.				
Beneficiarios: Podrán	acogerse a esta actuación todos los municipios de la Provincia				
de Zaragoza a excepci	ón de Zaragoza capital que sean seleccionados conforme a los				
_	que establezcan las Bases de la Convocatoria.				
Indicadores de evaluación:	Número de solicitudes por Convocatoria, número de municipios seleccionados y excluídos.				
	<ol> <li>Tipo de documento urbanístico solicitado.</li> <li>Número de municipios con Presupuesto ordinario aprobado.</li> <li>Población de los municipios.</li> </ol>				
	5. Encuesta on line de satisfacción.				
	6. Time-line Cumplimiento de plazos de tramitación administrativa.				

AGENCIA PROVINCIAL DE PLANEAMIENTO URBANÍSTICO Y DESARROLLO MUNICIPAL				
LÍNEA DE ACCIÓN: ÁREAS DE REHABILITACIÓN, REGENERACIÓN Y RENOVACIÓN				
URBANAS				
Ámbito temporal:	Ámbito temporal: Ejercicio 2016/2018 (Concurrencia Competitiva 2017/2018			
	-Concesión directa 2016)			

vivienda digna y			
os propietarios			
ndiciones de			
1. Cumplir a través de las medidas de rehabilitación , la			
mover energías			
limpias.			
2. Generar impactos positivos que sirvan para el desarrollo			
económico local, como por ejemplo el incremento del			
sector de turismo.			
3. Fomentar la calidad y la sostenibilidad de las			
edificaciones para alcanzar objetivos de eficiencia y			
ahorro energético.			
4. Alcanzar la sostenibilidad económica, social y			
medioambiental para perseguir la cohesión territorial.			
s en Programas			
de Desarrollo Local 2014/2020.			
Municipios de la provincia de Zaragoza, excluida su capital			
Número de actuaciones de rehabilitación edificatoria.			
2. Número de actuaciones de regeneración urbana.			
ión urbana.			

AGENCIA PROVINCIAL DE PLANEAMIENTO URBANÍSTICO Y DESARROLLO MUNICIPAL					
LÍNEA DE ACCIÓN: DESARROLLO LOCAL					
Ámbito temporal:	Ejercicio 2017/2018 (Concurrencia Competitiva 2017 - 2018)				
Coste previsible:	2017: 100.000 €				
	2018: 200.000 €				
Objetivo General:	Obtener cofinanciación para las actuaciones impulsadas en la				
	Agencia de Planeamiento que sean objeto de su competencia.				
Objetivos	1 Estimular la iniciativa empresarial y la capacidad de cambio				
específicos:	mediante el fomento del desarrollo de los municipios				
	2 Asistir a los municipios proporcionándoles una ruta de				
	acción para que puedan participar en proyectos europeos.				
	3 Establecer estrategias locales de desarrollo que incluyan				
	análisis de las necesidades de los municipios de la provincia de				
	Zaragoza.				

	4 Promover un desarrollo urbano racional y sostenible y la	
	mejora del entorno urbano, a través de Redacción de	
	planes directores, estratégicos, urbanísticos, anteproyectos	
	y proyectos de urbanización, edificación, equipamientos o	
	infraestructuras; realización de Informes y estudios de	
	viabilidad de promoción municipal de viviendas protegidas	
	que contribuyan a fijar población con un desarrollo urbano	
	de calidad.	
Beneficiarios: M	Iunicipios de la provincia de Zaragoza, excluida su capital.	
Indicadores de	1 Número de municipios solicitantes.	
evaluación:	2 Tipo de actuaciones que pueden ser objeto de políticas de	
	Desarrollo Local.	

AGENCIA PROVINCIA	L DE PLANEAMIENTO URBANÍSTICO Y DESARROLLO MUNICIPAL				
LÍNEA DE ACCIÓN: PROGRAMAS DE RECUPERACIÓN DE CASCOS HISTÓRICOS					
Ámbito temporal:	Ejercicio 2016/2017 (Concesión directa / Convenio)				
Coste previsible:	2016: 672.000 € 2017: 200.000 €				
Objetivo General:	Colaborar con los municipios en intervenciones de rehabilitación y de regeneración y renovación urbanas que permitan hacer efectivo para todos el derecho constitucional a una vivienda digna y adecuada, así como la exigencia del deber de sus propietarios de mantener los inmuebles en adecuadas condiciones de conservación, se aprobó la Ley 8/2013, de 26 de junio, de rehabilitación, regeneración y renovación urbanas				
Objetivos específicos:	Financiación de la realización conjunta de obras de rehabilitación en edificios y viviendas, de urbanización o reurbanización de espacios públicos y, en su caso, de edificación en sustitución de edificios demolidos, dentro de ámbitos de actuación previamente delimitados con la finalidad de mejorar los tejidos residenciales, y recuperar funcionalmente conjuntos históricos, centros urbanos, barrios degradados y núcleos rurales				
	ios de la provincia de Zaragoza, que hayan suscrito con el y la Comunidad Autónoma de Aragón acuerdo de la Comisión				
	Bilateral, relativo al área de regeneración y renovación urbana para su municipio,				
dentro del Plan estatal del fomento de alquiler de viviendas, la rehabilitación					
edificatoria y la regeneración y renovación urbanas 2013-2016. Anualidad 2015					
(Tarazona, Caspe, Calatayud y Ejea de los Caballeros)					
Indicadores de evaluación:	<ol> <li>Grado de ejecución de las obras y actividades previstas.</li> <li>Memoria final de actuación de las obras y actividades realizadas y de los resultados obtenidos.</li> </ol>				

De igual modo, el Presupuesto Provincial para el ejercicio 2016, ha recogido las siguientes subvenciones nominativas que se relacionan a continuación, y no han sido recogidas en los extractos de cada una de las Áreas pero que igualmente y al tratarse de subvenciones nominativas deben de formar parte del Plan Estratégico de Subvenciones de la Diputación Provincial de Zaragoza, con independencia de que en los ejercicios 2017 a 2019 puedan o no preverse, lo que obligará, en su caso, a una revisión del Plan respecto a esta línea de ayudas nominativas. El detalle del Presupuesto

provincial de 2016 es el siguiente, sin perjuicio de su revisión conforme al Presupuesto de 2017 que se apruebe :

AI	APLICACION		DENOMINACION	IMPORTE	
ORG	PRG	ECON		EUROS	
Justific	Justificación (artículo 24 de la Ordenanza General de Subvenciones)				
12000	32600	4621000	Escuela Universitaria Politécnica de La Almunia	500.000	
Comun determ	idades <i>A</i> inadas e	Autónomas	ria la permanencia de los jóvenes de la provincia, evitando que tengan o . Se excluye de concurrencia competitiva al ser la única E.U.P. en Arag les. El proyecto para el que se consigna la subvención se denomina "red LA".	ón que imparte	
12000	32600	4890100	Aportación UNED Calatayud	469.000	
Aporta	ción par	a cumplir l	os fines de dicha entidad en la que participa la Diputación Provincial d	e Zaragoza.	
12000	32600	4890200	Aportación UNED Caspe	53.900	
Aporta	ción par	a cumplir l	os fines de dicha entidad en la que participa la Diputación Provincial de	e Zaragoza.	
12000	32600	4890300	Aportación UNED Ejea de los Caballeros	39.750	
Aporta	ción par	a cumplir l	os fines de dicha entidad en la que participa la Diputación Provincial de	e Zaragoza.	
12000	33400	4890100	Fundación Fuendetodos Goya	6.000	
Se excl provinc Fuende	luye de l cia de Za etodos co	a concurre aragoza y q omo su vill		a, así como	
12000	33600	4890100	Aportación Fundación Uncastillo C. Románico	75.000	
_	_	a cumplir l atronato de	os fines de dicha entidad en la que participa la Diputación Provincial do la misma.	e Zaragoza como	
12000	41400	4890100	Aportación Fundación Aquagraria	75.000	
			os fines de dicha entidad en la que participa la Diputación Provincial do dicha Fundación por Acuerdo Plenario de fecha 8 de abril de 2011.	e Zaragoza como	
15000	15100	4890300	Convenio Ebrópolis Plan Estratégico	24.300	
sin ánir horizon anualm seguim a la din	mo de lu nte 2020 nente una niento, ac namizaci	cro, con la , siendo la 1 parte de le ctualización	olis es una Asociación declarada de interés público dirigida a la promoc finalidad del estudio e impulso del Plan Estratégico de Zaragoza y su e única Asociación de estas características en la provincia de Zaragoza. So os gastos corrientes, incluidos los gastos de personal, derivados de la ej n e implementación del Plan Estratégico de Zaragoza y su entorno y con llo e implementación de la Estrategia 2020 para la ciudad y su entorno	entorno con el Se destina a sufragar ecución, nsultorías destinadas	
15000	44200	4890100	Aportación Fundación Transpirenaica	15.000	
Aportación para cumplir los fines de dicha entidad en la que participa la Diputación Provincial de Zaragoza, como miembro del Patronato de dicha Fundación, siendo ésta la única en su principal fin de impulsar la Travesía Central del Pirineo.					

APLICACION		ION	DENOMINACION	IMPORTE	
ORG	PRG	ECON	DENOMINACION	EUROS	
Justific	Justificación (artículo 24 de la Ordenanza General de Subvenciones)				
15000	49200	4510000	Universidad de Zaragoza (OTRI)	71.000	

Se trata de una subvención en virtud del convenio entre DPZ, Instituto Aragonés de Estadística y Universidad de Zaragoza. Dicho convenio pretende la elaboración de documentación y su transformación en banco de datos a escala local manejables a través de software. Se excluye de la concurrencia competitiva porque es el único ente autorizado por Ley para llevar a cabo el trabajo objeto del convenio, teniendo en cuenta que además, el IAE es el único organismo autonómico en Aragón, y por tanto, asimismo de la provincia de Zaragoza, que dispone de los datos oficiales necesarios para poder llevar a cabo el citado trabajo. En cuanto al interés público de esta subvención radica en el hecho de que hay un déficit de información estadística local, que es necesaria para el desarrollo de las actividades de los principales agentes socioeconómicos de la provincia de Zaragoza.

## 15000922004890100Aportación Fundación Democracia y Gobierno Local10.000

Aportación para cumplir los fines de dicha entidad en la que participa la Excma. Diputación Provincial de Zaragoza como miembro del Patronato de dicha Fundación por Acuerdo Plenario de fecha 21 de mayo de 2002.

### 31300 | 23100 | 7890200 | Convenio UNICEF | 24.000

De Interés Público: La justificación del interés público se acredita al ser el agua un elemento esencial para la vida humana, para la salud básica y para la supervivencia. Se va a realizar el Proyecto denominado "Acceso al Agua, Saneamiento y buenas prácticas de Higiene" en las escuelas de Guinea Bissau.

Al ser un proyecto que se va a desarrollar en escuelas, la incidencia del mismo en el ámbito de la infancia y la calificación de UNICEF por la Agencia Española de Cooperación Internacional al Desarrollo en el sector de especialización de educación para el desarrollo le otorga a esta Fundación un estatus especial para el desarrollo de este proyecto. Por lo tanto se excluye de la concurrencia competitiva al considerarse que reúne cualidades propias y específicas en el ámbito de la infancia que a su vez vienen avaladas por su historia y su trayectoria.

#### 31300 | 32600 | 4500000 | DGA, Actividad educativa Proyecto CRIE 9.000

De interés público: el Proyecto CRIE se desarrolla conjuntamente con el Gobierno de Aragón y tiende a realizar convivencias periódicas de diferentes zonas y escuelas rurales de la Provincia de Zaragoza, impulsando diferentes espacios para la socialización y el aprendizaje del alumnado escolarizado en nuestra provincia, facilitando la convivencia entre profesores y alumnos y suministrando recursos educativos al profesorado de las pequeñas escuelas de la comunidad, mejorando el nivel educativo y conciliando la calidad de la educación. Se excluye de la concurrencia competitiva porque es el único organismo en Aragón que lleva a cabo esta actividad. La subvención se destinará en trasladar a jóvenes de la provincia de Zaragoza para la realización de actividades organizadas por la DGA, asumiendo la DPZ una parte de los gastos originados por la celebración de las jornadas.

#### 45000 | 13600 | 4621000 | Escuela Universitaria Politécnica de La Almunia | 62.000

El objeto del convenio es el fomento de las actividades de I+D+i en el ámbito de la prevención de incendios en el entorno rural, optándose por la EUPLA por su proximidad a las instalaciones del parque de bomberos de La Almunia de Doña Gomina y por se la única con carácter de formador universitario en ingenierías técnicas en esta localidad. La EUPLA pondrá a disposición del SPEI estudiantes becarios que colaborarán en el desarrollo de planes de autoprotección en el entorno rural, tanto en aspectos de detección y definición de riesgos, como de desarrollo de programas informáticos aplicables a la ingeniería contra incendios.

#### 48000 | 41200 | 4670400 | Consorcio para la lucha Antigranizo de Aragón 24.000

Esta subvención es en defensa del interés general el sistema planteado ante la formación del granizo y por ende el riesgo para las cosechas en los municipios afectados de la provincia de Zaragoza que influye en la economía de los municipios preservando cosechas. Se excluye de la concurrencia competitiva por ser la única entidad que realiza esta actividad en Aragón.

#### 52200 | 33400 | 4890100 | Asociación Actividades Goya | 15.300

De interés público: potencia el conocimiento de la obra y la vida del pintor de Fuendetodos. Se excluye de concurrencia competitiva por ser la entidad más específica sobre Goya, que ejerce esta labor. Esta subvención se destina a exposiciones en torno a la figura de Goya y como actividad extraescolar del alumnado de 6º de educación primaria, de ESO y de Bachiller. Se trata de una actividad complementaria a la del centro escolar que amplia y profundiza la formación que reciben los alumnos en relación con el estudio y la obra de Goya.

#### 52300 | 33400 | 4890200 | Aportación Fundación Antonio Beltrán 1.000

Aportación para cumplir los fines de dicha entidad en la que se prevé la participación de la Diputación Provincial de Zaragoza.

52300	33600	4890100	Aportación Fundación Tarazona Monumental	120.000
-------	-------	---------	--	---------

Aportación para cumplir los fines de dicha entidad en la que participa la Diputación Provincial de Zaragoza como miembro del Patronato de la misma.

APLICACION			DENOMINACION	IMPORTE	
ORG	PRG	ECON	DENOMINACION	EUROS	
Justificación (artículo 24 de la Ordenanza General de Subvenciones)					
52500	33400	4890100	Asociación Profesional de Artesanos de Aragón	6.000	

De interés público: promoción de la artesanía aragonesa en su conjunto, siendo la única en su campo con tal finalidad. Desde el 2001 organiza la Feria de Cerámica Contemporánea y el Premio Internacional de Cerámica Contemporánea.

Se excluye de la concurrencia competitiva por ser la única que promociona la artesanía aragonesa en su conjunto. Se destina a hacer frente a los gastos que se derivan de este certamen cerámico.

# **ANEXO V**

# **SERVICIO DE PERSONAL**

SERVICIO DE PERSONAL				
LÍNEA DE ACCIÓN: SUBVENCION SINDICATOS				
Ámbito temporal:	2016/2017/2018/2019			
Coste previsible:	16.160,00 €/año, dicha cantidad se incrementará anualmente en el mismo porcentaje en que lo hagan las retribuciones del personal de la Diputación Provincial de Zaragoza.  La distribución del crédito se realiza de forma proporcional a la representación que ostentan las Centrales Sindicales, resultante de las elecciones sindicalesLos porcentajes actuales de distribución se modificarán en el ejercicio de 2019, como consecuente de la celebración de nuevas elecciones sindicales.  Para el año 2016 la distribución será la siguiente:  UGT9944,70  CCOO4350,76  CSL1243,03  CSIF 621,51			
1 -	nentar la acción sindical de las Centrales Sindicales con			
	ación Provincial de Zaragoza.			
Objetivos específicos:	A. Favorecer la acción sindical en la Diputación de Zaragoza.			
	B. Posibilitar el mantenimiento de las secciones sindicales			
	C. Garantizar el derecho de los empleados públicos a la participación sindical.			
Beneficiarios: Centrales Sindicales que hayan obtenido representación en el ámbito de la Diputación Provincial de Zaragoza				
Indicadores de evaluación:	1. Nº total solicitudes.			
Cvaluacion.	2. Tipología de las necesidades cubiertas			
	3. Nº total de beneficiarios y procedencia			

	5. Nº de solicitudes no concedidas	
	6. Renuncias por cada central sindical	
	7. Presupuesto total ejecutado.	
Régimen de concesión: Concesión directa.		

# **ANEXO VI**

# SERVICIO PROVINCIAL DE EXTINCIÓN DE INCENDIOS

SERVICIO PROVINCIAL DE EXTINCION DE INDENCIOS				
LÍNEA DE ACCIÓN: ACCIONES ESTRATÉGICAS PARA EL DESARROLLO PROVINCIAL				
PROGRAMA: CONVENIO DE COLABORACIÓN ENTRE LA DPZ Y LA ESCUELA UNIVERSITARIA				
POLITECNICA DE LA ALMU	NIA DE DOÑA GODINA (EUPLA) PARA LA IMPLANTACION DE LA			
CULTURA DE PREVENCIO	N E INVESTIGACION DE INCENDIOS EN LA PROVINCIA DE			
ZARAGOZA.				
Ámbito temporal:	<b>Ejercicio 2016/2017/2018/2019</b> (concesión directa)			
Coste previsible y	Ejercicio 2016: 62.000 €, Ejercicio 2017:63.000 €, Ejercicio 2018:			
	64.000 € y Ejercicio 2019: 65.000 €			
Aplicación presupuestaria:	45000/135/4621000			
Objetivo General:	Dar continuidad a la colaboración establecida entre la Diputación Provincial y la Escuela Universitaria de La Almunia de Doña Godina (EUPLA), fomentando las actividades de I+d+i para la implantación del desarrollo de la cultura de prevención e investigación de incendios en la provincia, con la puesta a disposición de estudiantes becarios de la EUPLA que colaboran en el desarrollo de Planes de autoprotección, temas de detección y definición de riesgos y desarrollo de programas informáticos aplicables a la ingeniería contra incendios, colaboración canalizada mediante una subvención nominativa anual tramitada con un convenio de colaboración.			
Objetivos específicos:	A. Colaboración en la puesta en marcha de Planes de Emergencia en los distintos sectores de la actividad del medio rural (industrial, docente, residencial, agrícola, etc.) que mejoren la prevención de Incendios.			
	B. Implantación de Guías Operativas que mejoren la eficacia de la intervención de Bomberos en las emergencias que se producen por activación de Planes de Emergencia en el ámbito de la provincia de Zaragoza.			
Beneficiarios: FUPLA (Escue	C. El fomento y la colaboración en materia de Prevención y Protección Contra Incendios en el tejido empresarial de la provincia de Zaragoza, mediante la impulsión de Convenios de Colaboración con Asociaciones de Empresarios de la provincia de Zaragoza.  la Universitaria Politécnica de La Almunia de Doña Godina)			

Indicadores de evaluación:	<ol> <li>Grado de ejecución de actividades previstas anualmente en su presupuesto subvencionadas por DPZ.</li> </ol>
	<ol> <li>Memoria anual de actuación de las actividades realizadas y de los resultados obtenidos.</li> </ol>

SERVIC	IO PROVINCIAL DE EXTINCION DE INDENCIOS					
LÍNEA DE ACCIÓN: ACCIONE	LÍNEA DE ACCIÓN: ACCIONES ESTRATÉGICAS PARA EL DESARROLLO PROVINCIAL					
PROGRAMA: CONCESION	DE SUBVENCIONES DESTINADAS A AYUNTAMIENTOS DE					
MUNICIPIOS QUE DISPO	NGAN DE AGRUPACIONES DE BOMBEROS VOLUNTARIOS					
INTEGRADAS EN EL SERVICIO	O PROVINCIAL DE EXTICIÓN DE INCENDIOS.					
Ámbito temporal:	Ejercicio 2016/2017/2018/2019					
Coste previsible y	Ejercicio 2016: 81.000 €, Ejercicio 2017:82.000 €, Ejercicio 2018:					
	82.000 € y Ejercicio 2019: 83.000 €					
Aplicación presupuestaria:	45000/135/4620100					
Objetivo General:	Ayudar a los Ayuntamientos de municipios de la provincia que					
	cuenten con Agrupaciones de Bomberos Voluntarios al					
	sostenimiento económico de dichas Agrupaciones integradas en la organización del Servicio Provincial de Extinción de Incendios por					
	disposición del artículo 11 de las Normas de Funcionamiento del					
	citado servicio, aprobadas por Acuerdo Pleno de 27/12/2012.					
Objetivos específicos:	A. Contribuir al sostenimiento de las Agrupaciones de					
	Bomberos Voluntarios como parte integrante del					
	operativo del Servicio Provincial de Extinción de					
	Incendios de la Provincia de Zaragoza.					
	B. Posibilitar un adecuado nivel de dotación material de los Parques y una adecuada preparación del personal					
	voluntario que integra las Agrupaciones mediante la					
	financiación de los actividades y gastos que					
	normativamente se determinen.					
	C. Posibilitar una mejor cobertura del territorio provincial					
	para la atención de situaciones de emergencia y riesgo					
	para personas y bienes, a través de las Agrupaciones en coordinación con el operativo de bomberos					
	profesionales con el que colaboran.					
Beneficiarios: AYUNTAMIEN	ITOS DE LA PROVINCIA DE ZARAGOZA CON AGRUPACIONES DE					
BOMBEROS VOLUNTARIOS						
Indicadores de evaluación:	1. Grado de ejecución de actividades previstas anualmente					
	en su presupuesto subvencionadas por DPZ.					
	2. Memoria anual de actuación de las actividades realizadas y					
	de los resultados obtenidos. Aperturas de Parque,					
	intervenciones y servicios realizados, actividades de					
	prevención/divulgativas y asistencia a reuniones de coordinación y actividades formativas.					
Régimen de concesión	Concurrencia competitiva.					
regimen de concesión						

## Zaragoza, 16 de febrero de 2016 EL PRESIDENTE,

Fdo.: Juan Antonio Sánchez Quero